



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1984

I LEGISLATURA

Núm. 18

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

Presidente: Don Manuel Estella Hoyos

Sesión celebrada el día 29 de Febrero de 1984, en Fuensaldaña

— Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, Señor Paniagua Iñiguez, para informar a la Comisión.

S U M A R I O

	Págs.		Págs.
El Sr. Presidente de la Comisión, Sr. Estella Hoyos, abre la sesión y fija el orden de intervenciones.	750	Contestación del Sr. Consejero al Sr. Montoya.	772
El Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio hace uso de la palabra para informar a la Comisión.	750	Réplica de los Sres. Carbajo Otero por el Grupo Popular, y Castro Rabadán por el Grupo Socialista.	773
Intervienen, por un tiempo de cinco minutos cada uno, los Sres. Montoya Ramos (Grupo Mixto), Carbajo Otero (Grupo Popular) y Fernández Merino (Grupo Socialista).	764	Contestación del Sr. Consejero.	774
Contestación del Sr. Consejero.	767	El Sr. Presidente levanta la sesión después de solicitar al Consejero la remisión a la Comisión de los acuerdos que sean adoptados en su reunión con la Ponencia y el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y obtener respuesta afirmativa del mismo.	775
Réplica del Sr. Montoya Ramos, en representación del Grupo Mixto.	772		

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA
Y COMERCIO

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Buenos días señores. Antes de entrar en la sesión, de conformidad con el artículo 40 del Reglamento provisional de nuestra Cámara, el Grupo Popular ha comentado a la Presidencia la sustitución para esta sesión del Procurador D. Pedro Antonio Hernández Escorial, que sustituye a D. Lorenzo Alonso Sánchez. Del mismo modo, los Grupos socialistas se ha comentado también... el Comisionado Octavio Granado... en cuanto a la forma de proceder para esta sesión, de acuerdo con el señor Consejero, expondrá los puntos que se le habían interesado en la solicitud de convocatoria por el Grupo Popular. Creo que quizá sea conveniente, por indicación suya, cambiar el orden, tratar primero el tema de los Presupuestos, y después el del Fondo de Compensación Interterritorial. Finalizada la exposición que haga el señor Consejero, los señores Procuradores que deseen intervenir dispondrán de un tiempo de cinco minutos. A su intervención contestará de nuevo el señor Consejero y, como réplica, un minuto cada Procurador interviniente.

Se abre la sesión y tiene la palabra el señor Consejero de Economía, Hacienda y Comercio.

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ): Muchas gracias señor Presidente. Señores Procuradores de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio, nuevamente es de reiterar que me es grato acudir a su presencia, comparecer ante ustedes para, cumpliendo la norma de la transparencia y a la vez posibilitando el control de los Parlamentarios, de los Procuradores (perdón) de estas Cortes sobre el Ejecutivo, darles cuantos datos han solicitado para posibilitar, repito, tanto la transparencia como el control. Pensaba seguir el orden lógico de las preguntas formuladas, pero entiendo que podía, si no hay inconveniente (como ha dicho el Presidente de la Mesa) intercambiarlo, modificarlo, y hablar en primer lugar, informar en primer lugar sobre el segundo punto: Presupuestos de Castilla y León, sobre el segundo epígrafe. Ello, entre otras cosas, porque están en estos momentos fotocopiando una serie de datos que les quiero pasar sobre el fondo y que sería, tal vez, excesivamente extenso leerlos por mi parte. Prefiero que los tengan y que, en todo caso, se los lleven a casa o los mediten conjuntamente aquí. Este segundo epígrafe (Presupuestos de Castilla y León), de los informes que se han solicitado a esta Consejería, se desglosa en tres apartados; voy a referirme a cada uno de ellos por separado y por el orden en que están expuestos.

En primer lugar: informe sobre la liquidación de Presupuestos del ochenta y tres. Sería para mí muy difícil, (perdón), muy fácil liquidar la contestación a esta solicitud de informe con una sola frase: Jurídicamente no es competente, ni es posible en estos momentos, dar cuenta de dicha liquidación. Y digo jurídicamente ateniéndonos a la legislación supletoria de la propia de la Comunidad, es decir, a la Ley General Presupuestaria del Estado. No obstante, no obstante, y aunque esto sería posible por parte de este Consejero, voy a comentar algo al respecto, voy a dar algunas indicaciones al respecto para que no aparezca en ningún momento esta posible respuesta primera; pudiera ser una huída y una intención, o convertirse en una manifestación de cerrazón por parte de este Consejero. La liquidación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para mil novecientos ochenta y tres se realizará, se realizará a partir del día treinta de Abril próximo, fecha en que se produce el cierre de dichos Presupuestos de conformidad con lo establecido en los apartados diez al dieciséis de la orden del Ministerio de Hacienda del seis del doce del setenta y ocho, por la que se dictan normas provisionales para adaptar la Contabilidad de la Administración General del Estado a lo preceptuado por la Ley General Presupuestaria de cuatro de Enero del setenta y siete. Las citadas disposiciones son de aplicación supletoria (y éste es el caso) en el ámbito de esta Comunidad Autónoma, en virtud de lo que establecen los apartados 3 y 5 del artículo 40 del Estatuto de Autonomía y Disposición Adicional cuarta de la Ley 1/83, de veintinueve de Julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León. No obstante lo anterior, este Consejero entiende que, una vez cerrados los Presupuestos de mil novecientos ochenta y tres y efectuada su liquidación, ésta se puede poner, se puede (y es potestativo) poner a disposición de esta Comisión. Y son dos fundamentalmente los momentos en que por imperativo de la propia Ley General Presupuestaria, las Cortes y Castilla y León, las Cortes de Castilla y León han de conocer, y en su caso aprobar, la liquidación de los Presupuestos de mil novecientos ochenta y tres.

Primero: con motivo de la remisión por la Junta del proyecto de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para mil novecientos ochenta y cinco, ochenta y cinco.

Y segundo, y más propiamente, con motivo del examen y discusión del proyecto de Ley de Aprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma correspondiente al ejercicio de mil novecientos ochenta y tres.

Entiendo que, a pesar de haber podido contestar escuetamente, con una línea, (como les decía), a la solicitud del primer informe en relación al

Presupuesto, he dado cumplida cuenta de la situación jurídico-legal, donde se debe enmarcar la presentación de la liquidación de los Presupuestos. No obstante, podría también desarrollar aún más, si cabe, estos dos momentos en que, digo, pueden ser presentadas, pueden ser presentadas las liquidaciones presupuestarias de años presupuestarios.

Segunda cuestión: Informe sobre los motivos de la no presentación por la Junta del proyecto de Ley de Presupuestos de Castilla y León de mil novecientos ochenta y cuatro en el último trimestre de mil novecientos ochenta y tres, tal y como ordena el artículo 40.2 del Estatuto.

Antes de reiterar, y vuelvo a utilizar el término una vez más, los motivos que la Junta de Castilla y León ha tenido para retrasar la presentación de los Presupuestos de la Comunidad, quisiera simplemente recordar dos extremos y apuntar algún otro. Digo recordar porque en mis intervenciones y mi comparecencia ante esta Comisión, del veintidós de Noviembre en primera instancia, y del treinta de Noviembre pasado en segunda instancia, se dedican (y no solamente Sus Señorías podrán recordar, sino que podrán cotejar y comprobar, porque les fue, creo recordar, entregada mi intervención), se dedican aproximadamente diez páginas (desde la ochenta hasta la noventa) a explicar no solamente cuál va a ser la política presupuestaria de la Junta, cuál quiere la Junta que sea esa política presupuestaria, sino también a desglosar la misma en objetivos, en instrumentos, etcétera, y a explicar las características del Presupuesto que queremos elaborar, las características, y a la vez los motivos de por qué no es posible presentar, no es posible presentar los Presupuestos, como tales Presupuestos, en el último trimestre de mil novecientos ochenta y tres.

En segundo lugar, quiero recordar a Sus Señorías (y no voy a eludir la pregunta) que existe en estas Cortes una comunicación de la Junta de Castilla y León sobre las dificultades para el plazo de presentación del proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad para mil novecientos ochenta y cuatro que tuvo salida, (perdón), que tuvo entrada, entrada en estas Cortes de Castilla y León, como consta en el Registro, con el número cuatro mil novecientos ochenta, el veintiuno de Noviembre del ochenta y tres; comunicación firmada por el Presidente de la Junta de Castilla y León, y remitida al Presidente de las Cortes de Castilla y León para que así lo hiciera llegar a los Grupos interesados y, en concreto, a través de la Mesa y del Grupo de Portavoces donde están representados todos los Grupos Políticos; comunicación a la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, donde se argumenta el porqué, se explica oficialmente el porqué, —con más autoridad en ese caso del que pueda hacer en éstos, ya que en aquel caso se

trataba del Presidente de la Comunidad y en este caso se trata de un simple Consejero—, se explican los tres motivos centrales, (y repito que consta en archivo de las Cortes y ha sido conocido por los Portavoces respectivos), los tres motivos centrales por los que era imposible presentar los Presupuestos en su momento. Y este escrito, esta comunicación fue favorablemente acogida por la Junta de Portavoces, ya que se entendió, en su momento, que respondía exactamente a las posibles preguntas que se nos podían formular en torno al tema. Y se entendió que se quedaba zanjada la cuestión a la espera de que esas dificultades se pudieran solventar. ¿Cuáles son esas dificultades? ¿Se han solventado esas dificultades? Las dificultades no se han solventado porque los motivos que entonces se argüían son los mismos motivos que hoy nos llevan a decir (los mismos exactamente) que si en Diciembre, y, por tanto, ya no se cumplía un mandato estatutario teóricamente: era imposible presentar los Presupuestos. En Febrero también es imposible.

En concreto; nuestro Estatuto (y es también un mero recordatorio), en el artículo 40.2, abre la posibilidad, aunque por mandato dice que corresponderá a la Junta la elaboración, etcétera, etcétera, y la Junta presentará el proyecto de Presupuestos a las Cortes de Castilla y León antes del último trimestre del año. Evidentemente, si hay un consenso de la Junta de Portavoces porque hay una serie de razones que impiden esto, es lógico que haya un consenso político y que se articule una lectura «non ad pedem litere» del Estatuto, sino una lectura flexible del Estatuto cuando hay impedimentos reales que imposibilitan la elaboración de Presupuestos. Pero es que, además, en el mismo artículo dice: «Si no fuera aprobado antes del primer día del ejercicio económico, (es decir, está abriendo la puerta a la posibilidad de que efectivamente haya impedimentos para que no se apruebe antes del primer ejercicio económico, antes del último día (perdón) del ejercicio económico anterior), quedarán automáticamente prorrogados los del año anterior hasta la aprobación del nuevo», que es lo que hemos hecho: prorrogar automáticamente; no es que lo prorroguemos, es mandato del Estatuto. Pero es que además se dice en el 40.3, y es una parte del artículo muy importante, que los Presupuestos de la Comunidad se presentarán equilibrados y su elaboración y gestión se efectuará con criterios homogéneos a los del Estado, de forma que sea posible su consolidación. ¿Qué quiere decir? Que hay que equilibrar, (algo elemental y de perogrullo), las partidas de gastos o las partidas de los ingresos, que hay que hacer una previsión equilibrada de gastos y de ingresos. Pero mal se puede hacer esa previsión equilibrada cuando Sus Señorías saben que hoy, y al día de hoy, no puede Comu-

nidad alguna Autonómica hacer una previsión ajustada de ingresos, por qué? (y desde luego no las podían hacer ninguna Comunidad antes del veintinueve, antes del veintinueve de Diciembre). El porqué: yo pienso que en repetidas ocasiones les he indicado las razones centrales de este retraso. Voy (porque no quiero huir, porque no quiero huir, repito, de darlas, exhaustivamente, si puedo, estas razones) a intentar sistematizarlas de nuevo, aún reincidiendo en aquellas tres fundamentales que la comunicación del Presidente a las Cortes, —al Presidente de las Cortes el Presidente de la Junta—, hizo en su día.

El retraso en la elaboración del proyecto de Presupuestos de la Comunidad no es imputable, entendemos, a la propia Institución Castellano-Leonesa, sino a circunstancias externas a la misma, padecidas también por otros Entes Autonómicos que, en algún caso, hasta han sido puestas de manifiesto por Ley: el caso de Cataluña, y así pueden consultarlo en el Boletín Oficial de la Generalitat de Cataluña número 399 del dieciocho de Enero, donde podrán encontrar la Ley 1/84 de la Generalitat, de nueve de Enero, de prórroga del plazo de presentación del Presupuesto de la Generalitat y de sus Entidades Autónomas para el ochenta cuatro y va a explicar esta Ley, en la exposición de motivos, lo mismo que yo les voy a explicar ahora, exactamente lo mismo. Tal vez tendríamos que haber hecho una Ley, no lo sé, pero evidentemente las razones son las mismas. De hecho, lo que han querido hacer aquí es dar forma de ley a un razonamiento lógico; ni más, ni menos; una justificación normativa ante algo que es así. Está a su disposición, —evidentemente yo también—; no hace falta que vayan a consultarlo, yo se lo puedo facilitar el contenido completo de esta Ley.

Estos extremos a los que me refería y circunstancias ajenas son: en primer lugar el hecho de que está pendiente de fijar el porcentaje de participación en los impuestos estatales no cedidos por el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Como ustedes saben, el veintidós del mes pasado se envió al Consejo de Política Fiscal y Financiera que tenía, entre otros puntos del orden del día, la lectura y el estudio, en su caso, del anteproyecto de Ley de porcentaje de participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado, es decir, en los tributos no cedidos ni cedibles, tal como además marca nuestro Estatuto, que es una de las fuentes de financiación y por lo tanto de ingresos de las que se han, de los que se han de computar en nuestro Presupuesto. Ese punto del orden del día no generó consenso y es la razón por la que el Consejo de Política Fiscal, fundamentalmente por esta razón (y no generó consenso por una serie de razones diversas que

no es el caso ahora repetir) se va a convocar de nuevo alrededor, alrededor del día nueve; y si no ha sido, la fecha veintiséis de Enero no ha sido repetida el veintidós de Febrero, pues simplemente por una cosa tan elemental como que el equipo del Ministro Boyer, el nuevo equipo, tenía que ponerse al día del proceso de discusión con las Comunidades, y se ha retrasado desde el veintidós de Febrero hasta aproximadamente (porque la comunicación todavía no ha sido oficial) el nueve de Marzo. Será ese día donde las Comunidades tendrán que dar lectura o establecer reservas, aprobando o estableciendo reservas, a esa Ley de cesión (perdón), de porcentaje de participación, y será a partir de entonces, cuando fijado el porcentaje de participación en las Comisiones Mixtas de cada Comunidad, como determina el Estatuto, como determina el Estatuto, a partir del momento en que podamos evaluar, cuáles son las cantidades, las cantidades, los ingresos que van a provenir vía porcentaje de participación. Y en concreto, y para darles más datos, sin ánimo como siempre digo de ocultar ninguno de ellos, acabo de recibir ayer un telegrama del nuevo Director General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, comunicando a V. E. reunión-Ponencia para estudio del porcentaje de participación para esa Comunidad en tributos del Estado, que se celebrará el uno de Marzo. Y entre veintinueve de Febrero y uno de Marzo se reúnen (esto lo he recibido ayer, pueden tener copia del mismo si lo desean), se reúnen todas las Comunidades para fijar en Ponencia, en principio, el porcentaje de participación de todas las Comunidades; después se tendrán que reunir las Comisiones Mixtas, que serán quienes tendrán que aprobar, y más tarde, el Consejo de Política Fiscal que será quien dará el carpetazo a la Ley. A continuación se debatirá la Ley en el Congreso y en el Senado, y a continuación conoceremos con exactitud qué porcentaje de participación corresponde a la Comunidad. Y les puedo decir que, según sean los cálculos, pueden ser doscientos veinte millones o tres mil y pico millones de pesetas; que quiero decir que mal vamos en estos momentos a evaluar de forma adecuada ingresos, cuando la oscilación de las cifras que los estudios técnicos están generando da estos saltos y establece este recorrido. Esta es la razón central que arguye la Generalitat de Cataluña para establecer la exposición de motivos de la Ley por la que se aplaza o se amplía el plazo de presentación de sus presupuestos, y aquellos Presupuestos son de una Comunidad que tiene, sí que ella tiene asumidas aproximadamente el noventa y cinco por ciento de las transferencias; es decir, donde la responsabilidad es muy superior.

Segunda circunstancia. En este período transitorio, se presenta un elevado grado de incertidumbre por el gran número de valoraciones provisio-

nales en los traspasos de competencias, valoraciones provisionales que tendrán Sus Señorías lugar de escuchar cuando comparezca ante las Cortes de Castilla y León, como está previsto, la Comisión Mixta de Transferencias, sección de Castilla-León, con los informes al respecto elaborados por esta sección de Castilla-León, y que, entiendo, hay un compromiso ya formal de asistencia, y conocerán todas Sus Señorías y todos los miembros de las Cortes de Castilla-León cuál es el estado de las valoraciones: si son valoraciones definitivas, si son valoraciones provisionales, es decir, en definitiva el estado transitorio, (y anómalo, si se quiere, de cara a evaluar cifras correctas porque las definitivas sí que posibilitan prever unos ingresos determinados mientras que las provisionales no, porque se están negociando todavía), conocer cuál es el estado de la situación transitoria. Esta circunstancia de transitoriedad agrava aún más el problema de actualización de los costes de los servicios transferidos y el posterior contraste con la sección treinta y dos de los Presupuestos Generales del Estado, cuya cifra final aún no es definitiva tampoco, y, por tanto, difícil de presupuestar en el capítulo de ingresos.

Tercera circunstancia. La financiación de la Comunidad está sujeta a negociaciones, según consignaciones presupuestarias, entre todas las Comunidades y el Estado (negociaciones que no se han hecho todavía) por lo que se requieren acuerdos entre todas las Comunidades y el Estado en dos puntos: en primer lugar, en el, en la distribución de las consignaciones en inversión de reposición de los servicios transferidos. Y en segundo lugar, en la distribución de las transferencias corrientes y de capital. Son dos puntos que exigen, para su determinación, un consenso previo entre todas, todas, (digo todas; no una y el Estado, otra y el Estado); entre todas las Comunidades Autónomas y el Estado. Evidentemente la dificultad de este proceso explica suficientemente el que aún no se hayan llegado a estos acuerdos. Y esto hace a su vez, que esta posible fuente de ingresos, de transferencias de créditos, sea desconocible en estos momentos por parte de la Comunidad.

Cuarta circunstancia: Cesión de Tributos. La recaudación líquida de los tributos cedidos, conocen Sus Señorías, constituye uno de los medios de financiación ordinaria de la Comunidad Autónoma previsto tanto en el Estatuto como en la LOFCA. En la fecha establecida en el artículo 40.2 de nuestro Estatuto para la presentación del proyecto de Presupuesto por la Junta a las Cortes de Castilla-León, no existían ni siquiera las condiciones normativas para la cesión de tributos; es decir, mucho menos para conocer esa fuente central de financiación. Como Sus Señorías saben, la Ley General de Cesión de Tributos a las Comunidades

Autónomas, y la específica de cesión a nuestra Comunidad Autónoma de Castilla y León, fueron aprobadas por las Cortes Generales el veintiocho de Diciembre, y publicadas en el Boletín Oficial del Estado el veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Mal se podían hacer, entonces, presupuestos de esta Comunidad sin conocer siquiera la normativa que nos pudiera posibilitar, o no, asumir los tributos cedidos. La segunda de dichas normas citadas establece en su artículo 2.1 que, y cito textualmente: Entrará en vigor el día uno de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, siempre que en aquella fecha, el coste efectivo de los servicios transferidos a la Comunidad Autónoma de Castilla y León exceda del rendimiento de los tributos susceptibles de cesión; y se determina que con exclusión posible de las tasas de juego si tal circunstancia se precisa para que se cumpla la primera condición, precisión. En relación con este punto, debo resaltar que son los criterios a determinar próximamente por el Consejo de Política Fiscal y Financiera relativos a la consideración exclusiva de los costes de los servicios transferidos con valoraciones definitivas, o, por el contrario, ampliada a los costes derivados con valoraciones provisionales. Se desconoce todavía si va a ser unos u otros los que van a determinar si nuestra Comunidad va o no a contar con tributos cedidos en mil novecientos ochenta y cuatro. ¿Por qué? Porque el montante de valoraciones provisionales hoy existente es tan alto que les puedo asegurar que, en estos momentos, con solamente las valoraciones definitivas no tenemos cesión de tributos. Y sepan lo que esto representa o puede representar para nuestra Comunidad, no contar con una fuente de financiación calculada, exacta, prevista. Pero no solamente es esto, sino que también se va a modificar el porcentaje de participación, porque, como ustedes saben, en el numerador para el cálculo del porcentaje de participación en los ingresos del Estado, se restan, sobre las valoraciones, los tributos que se sumen, cedidos; si no existen, el numerador va a ser muy superior, luego el porcentaje va a variar. Se den cuenta, por lo tanto, que hasta que el criterio no sea definitivamente establecido por la Administración de si se tienen en cuenta y se computan valoraciones definitivas y valoraciones provisionales, hasta ese momento no podemos saber cuáles son fuentes centrales de la financiación de la Comunidad, que son (de los ingresos de la Comunidad), que son los que marca el Estatuto; es decir, si vamos o no a tener tributos cedidos, y, por lo tanto, podemos o no decir lo que queramos ahora, pero no podemos computar esta gran fuente de ingresos y si vamos a tener o no uno u otro porcentaje de participación en los ingresos del Estado.

Dos variables centrales que dependen de una

decisión política: el que se tengan en cuenta o no, repito, las valoraciones provisionales. Es, y ya les adelanto sin embargo, ánimo en estos momentos de la Administración Central, el que no solamente no se tengan en cuenta las valoraciones provisionales (es ánimo, pero está en proceso de discusión), sino que tampoco se tengan en cuenta las valoraciones definitivas que hayan aparecido en Decretos aprobados con fecha posterior al ocho de Febrero, aún cuando sean Decretos retroactivos, con efectos retroactivos de uno de Enero. Puede haber un Decreto aprobado en el Consejo de Ministros del ocho que podrá entrar (aunque marque las valoraciones definitivas), pero desde luego podrá, y no solamente podrá; pero si es Decreto que establece que va a tener carácter retroactivo desde el uno en suplicación de Enero, y ha sido aprobado con posterioridad al ocho de Febrero, es criterio, explícitamente manifestado por el Ministro Boyer, de la Administración Central del Estado de que ese Decreto, aunque implique una valoración definitiva, no va a ser computado. Sin embargo, evidentemente, la reunión de mañana a la que antes aludía es donde vamos por parte de la Comunidad a discutir este tema, y a discutirle políticamente. ¿En función de qué? En función de los intereses de la Comunidad, en función de que nos interesa a la Comunidad asumir ya los tributos cedidos, aunque sea sin un impuesto, sin computar la tasa del juego, aún a riesgo (eso sí) de que el porcentaje de participación sea no solamente muy pequeño sino a lo mejor negativo; o nos interese a la Comunidad no asumir en estos momentos los tributos cedidos, y el porcentaje de participación genere una cifra elevada de ingresos. Pero de todas formas, les reitero a Sus Señorías que este extremo, que se deriva de una negociación y de una decisión política, no es conocido en estos momentos por el Gobierno Regional. Y, como les decía, hay una comunicación, un telegrama, donde se nos invita precisamente para discutir este extremo mañana, y en la Comisión Mixta se va a volver a discutir. Y estamos, Sus Señorías, hablando de cifras muy importantes (antes he citado alguna); estamos en definitiva siendo muy cautos, muy cautos, porque no queremos incurrir (y no cito Comunidad alguna) en el error de alguna Comunidad que ha previsto que la cuantía de los tributos cedidos iban a ser X, y que se han encontrado que no tenían tributos cedidos, con lo cual no ha tenido margen de maniobra ninguno, y ha hecho Presupuestos con ese riesgo. Veremos ahora qué ocurre en esa Comunidad respectiva. Eso por una parte. Es decir, queda claro que para ser coherentes con lo que también mandata el Estatuto en el 40.3, de que el Presupuesto debe de ser equilibrado, tenemos que conocer el montante, —o hacer una previsión correcta—, ser responsables en eso del montante posible de ingresos. Si en

estos momentos estos datos y estas circunstancias que acabo de reseñar son aceptadas porque son así, verán Sus Señorías que es absolutamente imposible hacer una previsión ajustada de los ingresos. Y mal podemos iniciar (aunque tengamos previsiones sobre gastos) el proceso alterativo de ajuste Gastos-Ingresos. Es decir, está colapsado; hay objetivos, por así decir, hay programas, pero no se puede pasar a más. Es lo que han podido hacer las Consejerías en estos momentos, y esta Junta en estos momentos. El resto, repito, depende por una parte de cuándo se aprobaron los Presupuestos Generales del Estado (recuerden la fecha) de los que dependemos. Segundo, de cuándo se aprobaron la Ley de Tributos cedidos, la General y la específica de la Comunidad. Tercero, del dato de las valoraciones definitivas o provisionales, si se computan o no. Cuarto, de que se apruebe o no, en un sentido o en otro, la Ley del porcentaje de participación en los ingresos del Estado. Es decir, de variables claves no despejadas alguna de ellas; todas menos las de los Presupuestos del Estado, hasta ahora. Presupuestos que tienen errores técnicos en relación a nuestra Comunidad, (y que después me referiré a ellos, al hablar del Fondo), y graves errores técnicos, por valor de miles de millones de pesetas.

Les puedo decir que en estos momentos, y a expensas de modificaciones ulteriores, la recaudación (simplemente para su conocimiento) en mil novecientos ochenta y tres, por tributos cedidos en el ámbito territorial de nuestra Comunidad, ascendió a dieciséis mil seis millones de pesetas, y, si excluimos las tasas de juego, a once mil ochocientos seis millones de pesetas. Pero se den cuenta que jugar con estos saltos de once mil a dieciséis mil, con estas posibilidades o no de maniobra, son cifras tales que no podemos cometer la imprudencia de hacer algo sobre la base del desconocimiento y del vacío de nuestros posibles ingresos. Sería de una irresponsabilidad grave por parte de esta Comunidad.

Si Sus Señorías quisieran también (porque no les haya llegado) tener fotocopia de la comunicación del Presidente de la Comunidad, del Gobierno Regional, al Presidente de la Cortes de Castilla y León, donde le expone las razones (con fecha, repito, de entrada en las Cortes del veintiuno de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres) donde le expone las razones para que se lo transmita a la Junta de Portavoces de por qué no es posible presentar los Presupuestos, yo tendré mucho gusto en darles fotocopia, para que además conste.

Presentación, (tercera cuestión planteada), presentación a la Comisión del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de mil novecientos ochenta y cuatro, o, en su defecto, información o

avance sobre las líneas maestras de dicho Presupuesto. Bien; pienso que ha sido un lapsus en la redacción de este apartado el que ha motivado la inclusión del primer punto. Es decir, dice claramente también nuestro Estatuto, en el tantas veces citado artículo 40, establece los mecanismos y las instancias donde se debe de presentar el anteproyecto de Ley de Presupuestos. El anteproyecto de Ley de Presupuestos se estudia y se presenta por parte de esta Consejería a la Junta de Castilla y León. Y es la Junta de Castilla y León (no este Consejero ya, aunque tenga que ser a través de este Consejero u otro) quien presenta el proyecto de Presupuestos a las Cortes de Castilla y León. Señorías, difícilmente este Consejero va a presentar ese anteproyecto, aunque lo tuviera, a esta Comisión, va a presentar ese proyecto, para su deliberación y en caso acuerdo o modificación, a la Junta de Castilla y León, es un proceso normativamente establecido, legalmente establecido y políticamente lógico, pero, evidentemente, una vez explicados los motivos de la presentación, —que van más allá de la mera presentación, porque han sido motivos para explicar la imposibilidad de la elaboración—, difícilmente puedo presentar algo que no está elaborado. ¿Por qué no está elaborado?: lo he explicado suficientemente: porque la partida de ingresos no es posible elaborarla en las circunstancias del día de hoy. Y he explicado todos los datos del porqué. Podemos hacer unos Presupuestos por tanto, si quieremos, por tante, simulando cinco escenarios, aprobando los cinco escenarios, eso sí, y, en función del escenario que resulte, a partir de que las variables introducidas en los ingresos sean unos u otros, pues tenemos cinco presupuestos alternativos; pero me parece que eso sería un juego de salón, no serían unos Presupuestos como tales.

«En su defecto, información o avance sobre las líneas maestras de dichos Presupuestos». Yo, Señorías, me remito de nuevo a las páginas 80-90 de mi intervención en la comparecencia del veintidós de Noviembre, donde aparecen explícitamente (y de verdad no les querría cansar leyéndolas ahora de nuevo) las líneas básicas del Presupuesto, en cuanto a objetivos, y en cuanto a metodología. Ahora bien, les voy a decir algo muy concreto: existe un programa de un partido político que se presenta a unas elecciones y que es responsable o no de llevar a cabo ese programa; es lógico que esas líneas que inspiren la política subyacente en la elaboración del Presupuesto, estén y se instalen en ese programa. Ahí encontrarán Sus Señorías cuáles son los objetivos centrales del Gobierno de la Comunidad Autónoma a la hora de elaborar los Presupuestos; objetivos globales, centrales, que pueden ser modificados en su momento, pero que habrá de dar cuenta el Gobierno Regional, a estas Cortes y a los ciudadanos de Castilla y León si lo

modifica, evidentemente. Segundo punto, por lo tanto, de referencia.

Tercer elemento: En este marco, por una parte explicitado en el programa electoral con que se presentó el P. S. O. E. a las Elecciones Regionales y en la exposición que yo hice en su momento, y en la que en otros momentos ha hecho el Presidente de la Comunidad, y en las que hará el día nueve en el debate en estas Cortes, se irán perfilando esos objetivos centrales. Ahora bien; nada más a nivel genérico. ¿Por qué? Porque es cada Consejería y cada Consejero, como responsable de las competencias a él asignadas, cada Consejero, el que puede responderles sobre las líneas maestras de su Presupuesto, en Comisión. Y solamente cuando ya esté aprobado el anteproyecto y presentado el proyecto, es cuando yo puedo hablar de esas líneas maestras; aunque entiendo —y no estaría mal— que los Consejeros, en el momento de aprobar los Presupuestos, como es práctica habitual en la Administración de otros Estados y de este mismo Estado nuestro, puedan explicar —y me parece que estaría bien— a esta Comisión, a esta Comisión, el contenido y los objetivos de sus respectivas propuestas de Presupuestos. ¿Por qué? Porque conocen (por competencia y porque tienen atribuidas también competencias específicas) mucho mejor su área que no un Consejero que no podrá responder, por ejemplo, supongamos que de tres mil partidas, o de tres mil datos, uno por uno. Podrá informar este Consejero de las líneas básicas del Presupuesto, del proyecto de Presupuesto cuando aquí esté presentado, y entiendo que los Consejeros de cada una de las secciones respectivas. Yo se lo digo a Sus Señorías así porque creo que sería el procedimiento más lógico y más útil para todos, para unos y para otros (repito, sin que ello sea óbice para que yo informe de las líneas maestras de dichos Presupuestos en el momento en que haga la presentación del proyecto a las Cortes). De no ser aquel el momento, aun cuando, repito, de una forma muy embrionaria ya les expliqué en mi comparecencia, si quisiera decirles algo para que se vayan familiarizando con el Presupuesto que vamos a presentar (siempre que el Estado Administración Central nos facilite las cosas más de lo que nos las ha facilitado a las Comunidades Autónomas, y no se dilaten más los períodos de incertidumbre y tengan en cuenta que el Gobierno de esta Región está altamente sensibilizado por este período de dilaciones, y por lo tanto por este período de incertidumbres, y se lo aseguro que está suficientemente sensibilizado en este sentido, tanto como Sus Señorías todos; y perdonen el inciso), para que se vayan, decía, familiarizando con lo que va a ser nuestro Presupuesto, los que van a ser Presupuestos de la Comunidad en el caso de que se apruebe el Presupuesto de todos

los ciudadanos de Castilla y León, y, en concreto el proyecto de Presupuestos, les voy a dar algunas observaciones y describir algunas de las pautas que estamos siguiendo a la hora de elaborar el Presupuesto. ¿Por qué? Porque se podría enriquecer con alguna sugerencia de Sus Señorías, entre otras cosas, y a la vez porque podremos ir avanzando.

La Dirección General de Presupuestos y Patrimonio, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 21/83, de 30 de Julio, sobre estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, en su artículo 7.º, ha confeccionado esas normas de elaboración de los Presupuestos a las que antes me refería, y que han sido aprobadas por este Consejero. Y las ha elaborado con el fin de unificar criterios en la utilización de documentos a cumplimentar por los diferentes centros gestores de la Comunidad. Así (y esto les va a dar idea de la seriedad con la que se están elaborando los Presupuestos para el ochenta y cuatro) ha establecido un código para el ejercicio ochenta y cuatro que consta de nueve, de nueve caracteres que forman los cinco campos siguientes:

Primero: el campo primero se compone de dos dígitos en los lugares uno y dos, y se corresponde con la clasificación orgánica de primer grado. Es decir, con las Secciones, distinguiendo once Secciones formadas por Cortes de Castilla y León por una parte, nueve Consejerías y la Sección formada (y esto es novedad) por el Fondo de Compensación Interterritorial (y es novedad porque lo vamos a introducir). La diferenciación del Fondo de Compensación Interterritorial fuera de las Secciones, con una Sección específica propia, facilitará el seguimiento y control por parte de las Cortes de Castilla y León y por parte de esta Comisión y de otras Comisiones. Ello es lo que nos ha justificado a dedicar una Sección en exclusiva para el Fondo. Podíamos haber introducido, desglosado el Fondo por Consejerías. Pensamos que exige un seguimiento riguroso porque el del año que viene, el del ochenta y cuatro, ya va a abarcar (como después les indicaré) cifras sumamente respetables, no como ha sido el del ochenta y tres, una cifra mínima (como después les indicaré). Y de ahí que entendamos en la Comunidad, en la Junta de Castilla y León, que sea preciso que se pueda hacer un seguimiento exhaustivo del Fondo de Compensación, por la responsabilidad que van a asumir los responsables de la gestión de dicho Fondo.

Segundo: el campo segundo se compone igualmente de dos dígitos en los lugares tres y cuatro de los nueve a los que antes me refería, y se corresponde con la clasificación orgánica de segundo grado; es decir, con los servicios: Centro Direc-

tivo, o sea, Centro Directivo —el servicio—, o Dirección General. Estos dos primeros campos a que me he referido constituyen, y se resumen, pero se constituyen, a partir de la clasificación orgánica que facilitará la gestión de esta presentación y el control del Presupuesto y la determinación de los costes de los servicios.

El tercer campo se compone de tres dígitos en los lugares cinco, seis y siete y define la clasificación económica del Gasto a su tercer nivel. Tenemos ya por tanto clasificación orgánica, clasificación económica.

El cuarto campo contiene un solo carácter, el lugar ocho, que será numérico hasta agotar los dígitos, y alfabético si es necesario. Se destina a diferenciar las actividades de cada Consejería en función de las competencias y servicios cedidos por el Estado. Vean cómo, a través de esta puerta de atrás, estamos ya introduciendo un verdadero embrión de Presupuesto por programas. Empezamos con el Presupuesto por actividades de una forma mucho más realista que los presupuestos llamados por programas de la Administración Central del Estado para este año.

Y finalmente, el quinto campo contiene un solo carácter, lugar nueve. Señalará, mediante dígitos, la clasificación territorial, es decir, actividades de sectores, espacios; o sea, la localización del gasto por la provincia en que se aplica. Podría ser nulo en caso de que el gasto no puede, no pueda adscribirse a ninguna provincia; es decir, sea para toda la Comunidad, o bien porque tenga carácter general, o bien porque afecte a varias Consejerías y no pueda «a priori», «a priori», distribuirse.

Por tanto, los tres primeros campos siguen la clasificación clásica y vigente establecida por el Estado, es decir, la orgánico-económica. El campo cuarto, con un solo carácter cada uno, pretende ser el germen, repito, el germen real y realista, en la medida de nuestras posibilidades, de la futura implantación del control del gasto por programas: es decir, para que este año iniciemos este proceso paulatinamente y lo consolidemos el año que viene. Y no demos un gran salto y queramos hacer, que lo podíamos haber, como lo ha hecho la Administración Central, un Presupuesto llamado por programas y en el fondo sea un Presupuesto menos por programas que el nuestro, este que presentamos, por actividades, sectores y provincias. Entonces lo que queremos es con mucho realismo, dar este primer salto y constituir en embrión este Presupuesto, en un embrión de un verdadero Presupuesto por programas.

El esfuerzo, Sus Señorías, entenderán que es agotados. Les puedo decir que ni con un equipo de veinte personas trabajando día y noche esto es

posible muchas veces. Pero en fin, en dos meses o en tres meses, o en cuatro meses. Lo cual nos llevará a que el día después de aprobar los Presupuestos, el equipo (no hago ninguna observación que asuste a nadie) el equipo que elabora los presupuestos de la Comunidad, tendrá que ponerse a trabajar otra vez en los del ochenta y cuatro, perdón, en los del ochenta y cinco si queremos hacer de verdad el de programas, y esta es nuestra intención. Y como les decía, combinamos y completamos la presentación embrionaria por programas, con una presentación por primera vez territorial en la medida de lo posible, en la medida de lo posible porque, como he dicho antes, habrá restricciones. Evidentemente, todo esto, todo esto que les explico, todo este método seguido, supone digamos un cierto, así entre comillas, «aumento del esfuerzo en este momento», y serán conscientes de que tendríamos que decir: «un gran esfuerzo». Presentar este presupuesto que va a ser multiplicado como mínimo, que multiplicará —no puedo decir en cuánto porque no conozco los ingresos, como les decía—, pero como mínimo por diez el Presupuesto del año que viene, del año pasado, supone un esfuerzo de titanes, prácticamente con el mismo equipo. Lo que pasa es que en aquel momento se hizo en tres semanas (también es cierto), y esta vez evidentemente tres por diez como mínimo se necesitarían treinta semanas para hacerlo, como mínimo. Pero si hay falta de datos como antes decía no se podrá hacer evidentemente.

Supone, repito, un cierto aumento del esfuerzo que, estoy convencido, Sus Señorías reconocerán ya y van a reconocer en el momento en que presentemos los Presupuestos. Pero, desde luego, este esfuerzo yo les aseguro que va a ser compensado con la mejora de la información, con una más transparente información, con una información mucho más detalladas que la dada hasta ahora, les diría que en cualquier Presupuesto de cualquier Comunidad Autónoma. Dicha información va a ser utilizable además por los directivos de los Entes Públicos para llevar a acabo sus funciones de forma eficaz (cosa que a veces es un hándicap) y también por los órganos de control y de autocontrol de la Administración del Estado y de la Administración Autonómica; pero también por los órganos de control externos y, en definitiva, por las empresas y por los ciudadanos en general. Y les aseguro que este Presupuesto lo va a posibilitar. Va a ser inteligible al ciudadano.

Bien; hechas estas precisiones en torno al método que estamos siguiendo para la elaboración del Presupuesto, entiendo y doy por cerrada la primera parte, perdón, la segunda parte en relación a los Presupuestos de Castilla y León.

Y ahora vamos a entrar en la explicación, (y

para no ser muy fatuo por mi parte diré en un intento de explicación, más que explicación evidentemente) de la primera parte que se me ha presentado a información a Sus Señorías: es decir, Fondo de Compensación Interterritorial.

El primer apartado se refiere a las inversiones realizadas en la Región con cargo al Fondo en mil novecientos ochenta y tres. Creo, si no entiendo mal, que ya les han entregado fotocopia... (¿Sí?, bien. ¿No le han entregado fotocopia a Su Señoría? Si puede compartir la fotocopia con algún otro miembro de la Comisión, más tarde, Su Señoría, más tarde nos pida... Gracias.)

Como saben Sus Señorías, el Fondo de Compensación Interterritorial de mil novecientos ochenta y tres supuso para Castilla y León unas inversiones, o se preveían en él, unas inversiones de 18.051,3 millones de pesetas, lo que representa el 8,8 por ciento del total del Fondo a nivel estatal.

De esta cantidad, y en base a las directrices sobre distribución competencial, correspondió presentar y gestionar proyectos de inversión a la Administración Central por un montante de 17.815,6 millones de pesetas. Y el resto, tan sólo 235,5 millones de pesetas al entonces llamado, perdón, existente (hoy extinto) Consejo General de Castilla y León. (Después, evidentemente, fue asumida esta cantidad por la Junta de Castilla y León, a partir de su constitución en Junio del año pasado.) Se den cuenta, por lo tanto, por qué antes decía que este año tenemos que ser especialmente cuidadosos con el Fondo, porque verán lo que nos corresponde gestionar a la Comunidad este año frente a esta exigua, por no decir ridícula, cifra de 235 millones de pesetas.

Los proyectos previstos por parte de la Administración Central, y que fueron asumidos por la misma, determinados por la misma y gestionados por la misma, están expuestos en los Presupuestos Generales del Estado para mil novecientos ochenta y tres. No obstante, si quieren el desglose yo se lo haría con mucho gusto, y les voy a hacer un resumen por grandes capítulos. El total del M. O. P. U. asciende en aquellos 17.815 millones de pesetas a 10.343,5 millones de pesetas. El total de los proyectos, del Estado repito, en Educación y Ciencia a 1.722,4 millones de pesetas. El total asignado a trabajo y Seguridad Social a 15 millones de pesetas. El total asignado al Ministerio de Obras Públicas, perdón, de Agricultura, Pesca y Alimentación: 5.171,3 millones de pesetas. Y el total asignado a Comunicaciones: 563,6 millones de pesetas.

Sobre el grado de ejecución de estos proyectos, por esta cuantía total de 17.815 millones de pesetas, la Junta de Castilla y León no dispone aún de datos suficientes. ¿Por qué? Porque no está liqui-

dado, como antes decía, el Presupuesto General del Estado de mil novecientos ochenta y tres. Y como no está liquidado, no nos lo han comunicado. Y por lo tanto no podemos nosotros comunicar, ya que la responsabilidad de la gestión del Estado es de la Administración Central, no podemos comunicar el estado de ejecución de aquellos proyectos. Es decir, la razón supongo que les queda bastante clara: no hay liquidación presupuestaria a nivel estatal, no hay comunicación por lo tanto de esa liquidación, y no podemos conocer el estado de la ejecución del Fondo, de hecho; y digo del Fondo —no de los 17.000 millones—, digo del Fondo porque realmente eso era todo el Fondo del año pasado.

Eso no obsta que yo haya querido que tuvieran, sin embargo, un conocimiento exhaustivo, Consejería por Consejería, y cuando ha sido posible provincia por provincia, y también estableciendo el destino al que afectaban las diversas partidas; para que hayan elaborado, los equipos técnicos de la Consejería, un cuadro que entiendo es exhaustivo, donde se desglosan todas y cada una de las partidas, de los proyectos de inversión a los que se ha destinado la pobre y ridícula cantidad de 235 millones de pesetas.

Creo que lo tiene presente, que está suficientemente claro, globalizado repito por Consejerías, por provincias y por destino. Y quiero tan sólo ahora decirles (aunque podría hacer un análisis detallado del mismo), que (y en resumen se lo digo) de estos doscientos treinta y cinco millones de pesetas presupuestados como proyectos propios, y desglosado en los papeles que les he dado para su conocimiento exhaustivo, repito, han sido ya realizados ciento noventa y dos, coma... proyectos por valor de ciento noventa y dos seiscientas sesenta y tres mil cuatrocientas treinta y dos pesetas; es decir; ciento noventa y dos millones, seiscientas sesenta y tres mil cuatrocientas treinta y dos pesetas, realizadas, es decir, de los doscientos treinta y cinco. En definitiva, el 81,98 por ciento de lo Presupuestado, y queda por realizar cuarenta y dos millones trescientas treinta y seis mil quinientas sesenta y ocho pesetas, es decir, el 18,02 por ciento. Y han de tener en cuenta Sus Señorías que aquí hay que distinguir entre lo pagado ya por ADOPS, lo reservado por ADES, lo pagado por OPE, lo disponible reservado, etcétera. ¿Por qué? Porque saben ustedes que en el Fondo hay que reservar cantidades, cuando ya hay comprometida una obra, porque no se entrega normalmente la contrapartida hasta que no se recibe la obra por parte de... Eso hace que haya cantidades que estén reservadas para hacerse cargo de compromisos adquiridos, pero que todavía no han concluido los proyectos correspondientes.

Y dicho esto, quisiera hacer una observación

más sobre los proyectos estos que tienen en sus manos. Es decir, los proyectos por valor de doscientos treinta y cinco millones correspondientes a competencias propias de la Comunidad. Sus Señorías me habrán oído alguna vez, —y ahora se lo vuelvo a reiterar—, (y estoy utilizando excesivamente este término hoy), decir que la Junta de Consejeros se encontró, en el momento de toma de posesión, con que la cantidad asignada a proyectos propios, (es decir, en Junio, recuerden la fecha, Junio), no había sido distribuida por proyectos y ni siquiera se habían presentado proyectos a la Administración Central, lo cual significó a mi juicio, y lo digo con mucha benevolencia, no voy a decir de responsabilidad, pero sí una dejación de funciones y compromisos adquiridos por parte de quien correspondiera (por lo menos hasta Junio). Compromisos adquiridos en el acuerdo del dos, en acuerdo dos, perdón, número dos de dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, sobre coordinación de la Política de inversiones públicas para el ejercicio de mil novecientos ochenta y tres, que establecía un sistema de estudio y elevación de proyectos de inversión a la Administración Central y de presentación, por parte de la Administración Central, y un posterior acuerdo, entre las dos, de dichos proyectos tal como dicta el acta, perdón, el artículo 16 (de común acuerdo), que establece el artículo 16 de la LOFCA. Esa norma quedó establecida, repito, por acuerdo tomado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre coordinación de la política de inversiones públicas para el ejercicio del ochenta y tres. Y ese común acuerdo, desde luego, no existió porque no hubo elevación de propuestas de Presupuestos, perdón, de proyectos, hasta que nos hicimos cargo el actual Gobierno Regional; y, habiendo pasado todos los plazos, y lo digo así, habiendo pasado todos los plazos, hicimos un esfuerzo para que fueran asumibles los proyectos que nosotros presentábamos fuera de tiempo, fuera de tiempo ya. Y esto es algo que se tiene que tener muy claro, y que implica una responsabilidad el decirlo, pero también, Señorías, lo hago para que tengan en cuenta a veces las dificultades con las que nos encontramos a la hora de tomar decisiones y de elaborar, por ejemplo, proyectos de inversiones que ya llegan, repito, sin conocimiento ninguno de la normativa fuera de plazo.

Detalle, segunda cuestión planteada, de asignaciones del Fondo de Compensación Interterritorial para el ejercicio de mil novecientos ochenta y cuatro. Bien; antes de entrar en esto les quiero indicar a Sus Señorías que pueden encontrar los proyectos, los proyectos, como antes les decía, de inversión del Fondo del ochenta y tres en los Presupuestos Generales del Estado para mil novecientos ochenta y tres por Comunidades (entonces se de-

cía Consejo General de Castilla-León), en el servicio 09 de la Sección 33, y verán que en la última página están desglosados uno por uno. En la última página solamente hay una línea, que dice textualmente: «Financiación de proyectos, competencias de la Comunidad». Millones de pesetas: doscientos treinta y cinco. Y eso es lo que había que haber desglosado en su momento y no se hizo. Nos encontramos que llegamos tarde para hacerlo; y no obstante, el resultado ha sido éste que tienen ustedes sobre la Mesa, de los proyectos entonces hechos de prisa y corriendo, sin poder ni siquiera respirar ni ponernos, ni enterarnos de lo más elemental por la urgencia del tema, porque nos quedábamos sin doscientos treinta y cinco millones de pesetas; porque en la Ley de Presupuestos, perdón, en la Ley del Fondo, que en estos momentos se está debatiendo, (que ustedes saben Señorías que todavía no ha sido aprobada por el Congreso, que ha pasado solamente por el Senado), se establece que los remanentes de un año irán para el año que viene, para el año siguiente, quedarán. Pero es que hasta ahora no ha sido así. Si nosotros no hubiéramos, de prisa y corriendo, elevado proyectos por valor de doscientos treinta y cinco millones de pesetas, hubiéramos perdido ese remanente, tal vez. Repito que está, tengo la documentación, si quieren hacer fotocopia la pueden hacer.

Detalle de asignaciones del Fondo para el ejercicio ochenta y cuatro. Para el ejercicio de mil novecientos ochenta y cuatro, saben Sus Señorías que la cuantía del Fondo correspondiente a Castilla y León es de 19.198,9 millones de pesetas, que representan ya (se den cuenta), un 9,19 por ciento del total, frente al 8,8; lo que supone un aumento del 6,35 por ciento sobre la cantidad de mil novecientos ochenta y tres y una ganancia neta de 0,39 puntos porcentuales en la participación a nivel estatal, con la metodología actual, la que se prevé en el actual proyecto de Ley del Fondo, que ya ha pasado por el Senado y que aún no ha aprobado el Congreso. En base a la metodología sobre coordinación de inversiones públicas establecida en Febrero del ochenta y dos por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, corresponde a proyectos de competencias propias de la Comunidad, teniendo en cuenta las transferencias ya asumidas, de esta cantidad corresponden 10.943,9 millones de pesetas, apareciendo el resto como proyectos de competencia de la Administración Central. Se den cuenta del salto de doscientos treinta y cinco a diez mil novecientos cuarenta y tres. Y se den cuenta, no solamente para captar la dificultad real que va a generar en la elaboración de los Presupuestos este salto cualitativo, sino también la importancia real que empieza a tener el Gobierno Autónomo es esta materia, y la importancia que va a tener el debate en Cortes sobre

esta cantidad de inversión real, nueva. Y a la vez también (y de forma indirecta), se den cuenta del esfuerzo negociador que ha habido que hacer en estos seis meses para haber tenido que asumir competencias que ya generan inversiones reales nuevas dentro del Fondo, por valor de diez mil novecientos cuarenta y tres millones, cuando el año pasado sólo generaban doscientos treinta y cinco. Esto es un índice, precisamente, del esfuerzo negociador en cuanto a asunción de competencias y de las competencias que se han asumido en esta última etapa de los seis meses últimos, o siete meses últimos.

Como ya se informó en la anterior intervención de este Consejero, (y por lo tanto me inserto de nuevo en el campo de las reiteraciones, por lo cual ya ahora sí, me veo en la obligación de pedirles disculpas por tanta reiteración), el inicio de concreción del Fondo de Compensación Interterritorial para mil novecientos ochenta y cuatro se encontró mediatizado por el cambio de Administración Autonómica y por el hecho de que los anteriores responsables no desarrollaron ninguna gestión, ni informaran de ello a sus sucesores. Les puedo asegurar que en mis cajones hay papeles, cero de la etapa anterior, y en archivo, cero. Por ello, con excesivas premuras, y arbitrando recursos excepcionales, la Junta de Castilla y León logró alcanzar un preacuerdo inicial (a uña de caballo, se lo puedo asegurar, a uña de caballo) con la Administración Central en la reunión celebrada el veintiséis de Julio de mil novecientos ochenta y tres en la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, sobre qué proyectos deberían ser financiados por la Comunidad Autónoma, deberían ser asumidos. En aquellas fechas, el acuerdo que se podía alcanzar, teniendo en cuenta la metodología establecida a que antes me he referido, se encontraba fuertemente mediatizado por el ritmo de asunción de competencias, elemental; porque son las que van a determinar la cantidad de proyectos. De hecho, como proyecto de competencias propias, el veintiséis de Julio del año pasado, solamente se podían incluir, aplicando la metodología del Consejo, 1.337,4 millones de pesetas, 1.337,4 millones de pesetas, correspondiendo el resto a proyectos de la Comunidad, perdón, de la Administración Central en aquella época, fecha. Posteriormente, y como consecuencia de alcanzar acuerdos diversos en las negociaciones de transferencias y de valoraciones en varias materias, ha subido aquella cantidad, ha ascendido aquella cantidad de proyectos propios, desde 1.337,4 millones de pesetas, a, como decía, en estos momentos ya incluso, a diez mil, en estos momentos, a 10.943,9 millones de pesetas. En ellos, una parte muy importante corresponde, en estos 10.000, a proyectos que inicialmente pensaba ejecutar la Administración Central en materia de Carreteras,

Obras Hidráulicas y Vivienda y que estaban iniciados, y que, o se continúan, o se quedan sin concluir con el coste económico inicial que ello representaría, porque son ya competencias asumidas por la Comunidad.

Presentado el proyecto de Presupuestos Generales del Estado, (y atiendan al dato porque, aunque se lo he indicado alguna vez, merece la pena escucharlo con atención), los servicios administrativos y técnicos (y yo diría que también políticos, e incluyo Directores Generales en esta categoría) de la Junta, y en base a un seguimiento escrupuloso de aquellos presupuestos, seguimiento que pretende realizar de todas las inversiones públicas, que pretende realizar de todas las inversiones públicas del Estado y las que no son del Estado en nuestra Región, se descubrió, en base a este esfuerzo, la existencia de un error técnico en el capítulo 6 de la Sección 17 de dichos Presupuestos, correspondiente a la Dirección General de Carreteras, es decir, del Ministerio de Obras Públicas, en el se consignaban también proyectos incluidos en competencias propias; es decir, esto manifiesta una duplicidad clara en los Presupuestos Generales del Estado, que rápidamente fue comunicada por nuestra parte a la Administración Central, acordándose (de mutuo acuerdo) resolverla con la aplicación del artículo 22, punto 6 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado del ochenta y cuatro, mediante el cual se establece que se podrán sustituir los proyectos duplicados del Fondo, por otros proyectos propios de la Comunidad, mediante acuerdo con la Administración Central, y en el seno del Comité, de Inversiones Públicas de Castilla y León. El Comité de Inversiones Públicas de Castilla y León, creado por Decreto 90/83, de siete de Octubre, a propuesta de este Consejero, inició sus trabajos el día veintiuno de Octubre con el fin más inmediato de concretar definitivamente el Fondo para mil novecientos ochenta y cuatro. Como fruto de su trabajo, el día diez de Noviembre, y en base a los criterios de priorización de inversiones públicas expuestas a Sus Señorías en mi anterior intervención ante esta Comisión, se lograron determinar los proyectos que podría proponer la Junta de Castilla y León en sustitución de los duplicados. Este acuerdo del Comité fue conocido y estudiado por la Junta de Consejeros el día doce de Noviembre, debiendo ser aprobados (y este dato es importante) después de la preceptiva negociación con el Comité de Inversiones Públicas, que está en marcha en estos momentos, en el proyecto de presupuestos de mil novecientos ochenta y cuatro que la Junta deberá remitir en su momento a las Cortes de Castilla y León.

Más tarde, durante la discusión de los Presupuestos en el seno del Senado, del Estado, se observó error técnico en los cálculos efectuados

por el INI, cuya resolución implicaba un aumento de la parte correspondiente a Castilla y León de 82,7 millones de pesetas. Tal cantidad, de acuerdo con el sistema de reparto competencial, correspondió por entero a la Administración Central, habiendo sido destinados a (y así aparece en los Presupuestos del Estado) a las estaciones de autobuses de Benavente y Zamora por valor de 34,4 y 48,3 millones de pesetas respectivamente. Y quiero recordarles que, tal como manifesté ante esta Comisión, en las negociaciones realizadas en el seno del Comité de Inversiones Públicas Nacional, con el fin de alcanzar el común acuerdo a que antes he hecho referencia, establecido en las normas de Coordinación, por primera vez se han logrado introducir prioridades netamente regionales en este común acuerdo; y, con ello, el Fondo de Compensación de mil novecientos ochenta y cuatro va a responder, entiendo, y tendrán ocasión de conocer partida por partida en el momento en que se presenten los Presupuestos; porque, repito, va a ir ahí, en los Presupuestos, y será el momento de conocer partida por partida y de discutir las, y de aprobarlas o no, pero por lo menos en la presentación es ánimo de esta Consejería y de la Junta de Castilla y León que responda a la estrategia de desarrollo definida en el plan que comenté en su día, en el Plan de Desarrollo Regional, y a los criterios de priorización expuestos en aquel momento.

Pese a que la filosofía del Fondo y de los proyectos en él incluidos para el ochenta y cuatro responden en gran parte a las prioridades económicas regionales, la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio no se puede, sin embargo, declarar (decía entonces y repito) totalmente satisfecha con lo realizado. Y ello fundamentalmente por los problemas colaterales en esta primera etapa del proceso autonómico, dominada por la transitoriedad y por la asunción permanente de competencias que hacen que sea inestable la cifra (como les he demostrado antes), la cifra de Presupuestos, perdón, la cifra de competencias o de proyectos, la cifra asimilable a proyectos a gestionar por parte de la Comunidad. En Junio era una y en Diciembre vemos que es otra. ¿Esto, qué hace?: Pues que tengamos difícilmente que poder trabajar en esta etapa de transitoriedad con criterios suficientemente racionalizados; porque podemos establecer prioridades, pero sabiendo con seguridad que, por más que establezcamos diez mil millones de prioridades, de gastos..., prioridades que correspondan a diez mil millones de pesetas, va a resultar que si no contamos con más de cinco mil, pues, bueno, la verdad es que en el resto de las cinco mil no confiamos en ellas. Si nos encontramos que después de un proceso de negociación se han acelerado las negociaciones y, no ya diez, sino pudiéramos haber tenido quince

mil millones, entonces... Es decir, la etapa de transitoriedad, está incidiendo esencialmente en la evolución de la toma de decisiones. Y de ahí esta manifestación de insatisfacción por parte de esta Consejería. Y lo digo así de claro. Y es así de cierto.

Y en efecto, el común acuerdo, (decía también entonces), al que antes aludíamos, se encuentra muy mediatizado; en primer lugar, por el nivel de competencias asumidas, y, en segundo, por la subrogación que realiza la Comunidad de todos aquellos proyectos programados y en vías de realización por organismos de reciente traspaso y que no tenemos más remedio que, en lenguaje vulgar (perdonen la expresión), apechugar con ellos. No los decidimos, y, sin embargo, los vamos a tener que gestionar. Esto es otro gran hándicap. Porque dentro de esos, como antes decía, cien mil millones de pesetas de competencias propias del Fondo, se van a encontrar que hay multitud de proyectos que como ya estaban en marcha, y no había decidido la Comunidad, hay que continuar, y entonces, de hecho, no han sido determinados con autonomía. Solamente cuando terminen esos proyectos podremos hablar de verdadera autonomía a la hora de definir, de definir los proyectos y competencias propias de la Comunidad; la verdad. Son competencias en la gestión, ¡vaya responsabilidad, cuando no tuvimos la responsabilidad en la decisión, en su definición! Apechugamos en definitiva con aciertos de otros, pero a lo mejor también con errores en los planteamientos; y no van a responder evidentemente esa serie de proyectos (tal vez sí), pero puede ser que no respondan a las prioridades establecidas en nuestro programa de desarrollo. Esto es un dato a tener muy en cuenta. Este mecanismo, como ven, ha estado lastrando permanentemente las decisiones, las decisiones de la Junta, y ha restado autonomía real a la Comunidad en la programación de sus inversiones, impidiendo incluso, en algunos casos, la aplicación efectiva de sus prioridades. Y es un elemento político que ahí está, y que ven que se deriva de ese proceso lento o rápido de asunción de competencias; en definitiva, se deriva de un proceso de transitoriedad. Y he de añadir ya, finalmente, que en nuestros Presupuestos para mil novecientos ochenta y cuatro aparecerán, entonces van a aparecer, es ahí donde tendrán posibilidad de conocer al detalle, y de estudiar al detalle dichos proyectos propios; porque queremos que vayan en los Presupuestos, no al margen de los Presupuestos. Podían haber ido, podían haber ido y entonces sí que la Junta tendría que haberlos expuesto en Cortes, o expuesto aquí; pero nosotros queremos, como antes les decía, que vayan en una sección específica en los Presupuestos, proyecto por proyecto, para que puedan ser discutidos, e incluso para que puedan ser modificados y haya oportuni-

dad por parte de las Cortes de modificarlos; para que no haya una mera comunicación, que yo les podía comunicar que la decisión de la Junta ha sido ésta, y esa va a Misa como se dice. Pues no, queremos que sepan que la decisión de la Junta es que vaya en proyecto, y que puedan ser discutidos los proyectos de inversiones del fondo propios, proyectos propios, en las Cortes. Y por eso no les voy a comunicar ahora los proyectos, sino en el momento; es decir, vaya lo uno por lo otro, vaya la posibilidad que van a tener de discutirlo, conocerlo a fondo y participar en su ratificación o modificación, por el que ahora no tengan conocimiento de ellos. Y es lógico; si van en el proyecto de Presupuestos, no puedo darles yo ahora comunicación de algo que ni siquiera conoce todavía con plenitud la Junta; porque, además, hay una parte que, les decía, está dependiendo del resultado de la negociación que en estos momentos estamos llevando a cabo, la Junta, con el Comité de Inversiones Públicas a nivel de Estado, que es el momento de aquellos proyectos duplicados, y que vamos a ver cuál es el resultado. Hecho el resultado, perdón, una vez que tengamos el resultado, podemos incluirlos ya definitivamente en el proyecto de Presupuestos, y ustedes los conocerán y podrán, o no, modificarlos. Entiendan por lo tanto la filosofía, la filosofía es que, frente a la posibilidad que tenemos por parte del Gobierno Regional de definir, de decidir los proyectos propios de inversión, queremos incluirlos en el fondo; no solamente para que sean conocidos más exhaustivamente, sino también para que haya la posibilidad, por parte de las Cortes de Castilla y León, de controlar su ejecución, de discutir su contenido, e incluso de modificar el listado de proyectos. Y esto es un dato que quiero que mediten por la importancia que tiene como manifestación de una política de participación.

Decía que van a aparecer, en los Presupuestos del ochenta y cuatro, estos proyectos propios en sus correspondientes capítulos de inversiones, las cantidades asignadas, consignadas, perdón, como competencias propias (solamente la parte de competencias propias). Podemos poner también las otras, las del Estado, pero sería simplemente para que lo conocieran los ciudadanos. Ahí sí que no habría capacidad de discusión ni de modificación; vienen impuestas: se ponen y se acabó. O sea, podría ser un anexo. No hay óbice para que no sea un anexo la parte de proyectos propios de la Administración Central, formando, como les decía, estos proyectos que son paralelos, o que se generan por competencias asumidas (proyectos de determinación propia) formando, como les decía, una sección claramente diferenciada, numerada con dos dígitos (1.1, así hasta once); con ello pretendemos, repito, una mayor y mejor información y, sobre todo, un más adecuado control

sobre la ejecución de los proyectos y una capacidad de decisión por parte de las Cortes de Castilla y León. Sin embargo, quiero hacer notar a Sus Señorías que, dado el actual proceso de transferencias, en dicha sección 11 no aparecerán, (es una observación que yo les hago por adelantado, una anticipación mejor dicho), no aparecerán, en el proyecto de Presupuestos, incluídas las cantidades correspondientes a los proyectos de reciente asunción en materia de Carreteras, Obras Hidráulicas y Vivienda. Y las razones que avalan esta actuación son meramente técnicas, el hecho de que no aparezcan estas cantidades. Puesto que aún no se han transferido, efectivamente, dichas competencias, aunque lo sean en su momento de forma retroactiva con carácter del uno de Enero del ochenta y cuatro, para no interrumpir la ejecución de inversiones y mantener el pago de las certificaciones, por iniciativa de la Junta de Castilla y León se introdujo, durante la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado en el Senado, la Disposición Transitoria que permite efectuar transferencias de su sección 33 a la sección Ministerial correspondiente, en este caso concretamente al... del M. O. P. U. Estos expedientes de transferencias de crédito ya se han iniciado para los pagos correspondientes al primer trimestre. Es decir, con esto evitamos que se paralice la gestión; por eso hemos hecho esa sección con estas partidas.

En el momento de asumir las competencias, sin embargo, y las obras de ejecución se realizará una liquidación con el MOPU, con el Ministerio de Obras Públicas, incorporándose en nuestra sección once, entonces, en aquel momento, —y se lo comunicaremos a las Cortes como cualquier incorporación—, las cantidades pendientes, pendientes entonces, de ingresos y gastos.

Bien; les podía dar algún dato más pero entiendo, aunque fuera a título de resumen, pero entiendo y en concreto no tendría inconveniente en hacerles un desglose por Consejerías, por secciones de (aunque sea en resumen, digo, porque no les iba a dar ahora en estos momentos, se lo daría en el momento de la presentación de Presupuestos, como les decía) de lo asignado a cada una de las distintas Consejerías; pero yo cometería tal vez un error, y es lo siguiente: si les doy ahora el desglose y resulta, de estos diez mil novecientos cuarenta y tres millones coma nueve de pesetas, y resulta que la negociación con el Comité de Inversiones Públicas de los proyectos duplicados no resulta en el sentido que nosotros proponemos, entonces habrá que variar las cifras, por lo tanto estamos adelantando. Esta es una negociación muy rápida que puede estar lista en una o dos semanas, la negociación, aunque los trámites sean más largos; luego tendrá que ir a Consejo de Mi-

nistros; pero, sin embargo, una vez que la negociación sea firme es cuando incluso las cifras no desglosadas sino por grandes secciones les podría dar con seguridad de que van a ser éstas. Yo me temo que sí que van a ser éstas; me temo, espero, pero podría temer que, bueno, el resultado de la negociación de estos proyectos duplicados, —y yo les digo que si analizan los Presupuesto Generales para mil novecientos ochenta y cuatro del Estado verán estos proyectos duplicados por valor, no recuerdo la cifra exactamente, por valor de dos mil ciento cuarenta y tres millones de pesetas, (creo que era, no recuerdo, creo que era esta cifra)—, duplicados en Obras Públicas y en programas, perdón, en proyectos introducidos dentro del Fondo. Nosotros por lo que luchamos en un principio —y la expresión es tal cual y es correcta—, fue para que desaparecieran los proyectos del Fondo, permanecieran los que estaban ya en la sección diecisiete del MOPU, y entonces tener nosotros la libertad de poder incluir proyectos nuevos. Porque podía haber sido al revés, que el MOPU hubiera impuesto que aquellos proyectos permanecieran, los duplicados, solamente en la sección treinta y tres (es decir, en el Fondo) y desaparecieran. Sin embargo conseguimos ganar esa batalla que nos propusimos; entiendo que la cantidad es suficiente como para obtener un margen mayor de maniobra en cuanto a los Proyectos propios de la Comunidad.

Y finalmente, ya con esto concluyo, decir algo nada más del tercer punto: previsión de inversiones de Fondo para el ochenta y cinco.

De cara a la determinación del Fondo del ochenta y cinco, únicamente podemos indicarles, este Consejo puede indicarles que se han iniciado los trabajos previos, sin poder aún concretar, por no estar realizados, los elementos fundamentales.

En primer lugar, la metodología sobre coordinación de inversiones públicas entre la Administración Central y las Comunidades Autónomas, elemento básico para la determinación del Fondo, no ha sido aún aprobada por el organismo competente, es decir, por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, que se reunirá, si es posible, —suponemos que se reúna—, el día nueve (como antes decía) de Marzo. Es más, desde primeros de este mes pasado, perdón, presente todavía, un grupo de trabajo constituido por el Consejo de Política Fiscal y Financiera está elaborando un nuevo método para que puedan, que pueda permitir la participación de las Comunidades Autónomas en la elaboración de los criterios sobre priorización de las inversiones públicas del Estado. Es decir, se está trabajando, —un grupo de trabajo dependiente y creado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera—, en establecer las normas de la coordinación de las inversiones públicas, de las inver-

siones públicas del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Diputaciones y, en su caso, de cualquier otra instancia que genere inversión pública; porque a nadie se nos escapa la serie de problemas que se pueden generar si no hay un mínimo de coordinación entre todas estas inversiones. Estas normas las va, las está estudiando este grupo de trabajo y en su momento las estudiará y, en su caso, aprobará el próximo Consejo de Política Fiscal y Financiera, (será el momento en que se les comunique el resultado de este Consejo), y, por lo tanto, estas normas, estas normas no están todavía aprobadas y estas normas hacen que por lo tanto que no podamos adelantar adelantos de cara a la determinación de proyectos del Fondo del ochenta y cinco porque tenemos que tener criterios básicos. Es una cosa clara, tan clara como la siguiente, mire: lo que no queremos es jugar en desigualdad con la Administración Central. La Administración Central dice: denme ustedes sus proyectos del Fondo del ochenta y cinco y entonces puede a posteriori, en función del conocimiento de los nuestros, elaborar los suyos. Nosotros diríamos al revés: nos dé la Administración Central sus previsiones y ahora, sobre estas previsiones, nosotros elaboramos nuestro Fondo. Entonces, lo que queremos es llegar a un acuerdo con la Administración Central todas las Comunidades para que el mecanismo iterativo sea permanente y simultáneo, de forma que haya unas reglas de comportamiento, unas reglas de comportamiento que nos hagan ver, que nos permitan hacer un programa de inversiones públicas a nivel de Estado y participar en ese programa a las Comunidades, sabiendo qué es lo que se va, qué sectores se van a priorizar por el Estado, qué sectores no, etcétera, etcétera, y conociendo las necesidades y problemas de nuestra Comunidad. Esto es lo que estamos intentando en ese grupo de trabajo para después aprobar estas normas. Ya veremos si es posible, ya veremos si es posible establecer normas que coordinen de hecho lo que está haciendo el Comité de Inversiones Públicas estatal, a nivel de Estado, con lo que haga nuestro Comité de Inversiones Públicas Regional.

El volumen de las inversiones públicas, por otra parte, con cargo a los Presupuestos Generales, del que se nutre el Fondo de Compensación Interterritorial es, como Sus Señorías saben (éste el segundo elemento que les doy) competencia exclusiva de la Administración Central y, por lo tanto, hasta que tal decisión no sea tomada no podemos conocer la cuantía total del Fondo de Compensación para el ochenta y cinco. ¿Por qué? El Fondo de Compensación para el ochenta y cinco, ya no hablo solamente de la Comunidad, la Comunidad tendrá, aplicando la metodología que en su momento se apruebe, una parte de ese Fondo, del Fondo total, y el Fondo total será un por-

centaje de la inversión real nueva del Estado y, a su vez, la inversión real nueva será un porcentaje de la inversión total del Estado. No, dada la cifra última, es decir, la inversión total del Estado prevista para el ochenta y cinco, no conocemos la cuantía de la inversión de reposición y la inversión nueva y, dentro de la inversión nueva, no conocemos el porcentaje; no lo podemos conocer. No solamente por esto, también por otra razón, porque en estos momentos saben Sus Señorías, está en estudio todavía en el Congreso, como antes les decía, la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial (en el Senado se aprobó pero no en el Congreso), y allí se establece que, como mínimo, el 40 %, la cifra del 40 % como mínimo, de las inversiones nuevas serán las que integren el total del Fondo, en inversión nueva del Estado, del Fondo anualmente. Pero claro, ¿y si no se ha aprobado esta cifra, porque sabemos todos que ha habido dificultades en torno a esa cifra? Hay Comunidades, o hay parte de la Administración que dice: no, esa cifra no; pongamos un techo máximo, no un mínimo. Entonces, estamos pendientes de dos cosas: de la cifra global de inversiones prevista por el Estado para el ochenta y cinco; segundo, de la cifra prevista de inversiones nuevas; y tercero, de cuál va a ser el porcentaje definitivo de inversiones, de estas inversiones nuevas, de inversiones con cargo al Fondo, e incluso de la metodología, porque, si se modificara la metodología a nuestra Comunidad, le correspondería una parte u otra dentro de esa, aplicando una fórmula diferente, por ejemplo, a la que se está utilizando en estos momentos. Y, por otro lado, tampoco se conocen, —y eso es una reserva que está ahí—, los datos en la actualidad, los datos del Instituto Nacional de Estadística que son los que se integran en la fórmula polinómica por la cual se calcula el porcentaje de participación de cada grupo o Comunidad en el Fondo, etcétera, etcétera... (estos datos, todavía no son fijos, que nos puedan permitir efectuar la distribución entre las distintas Comunidades). Pero esto es, no es el mayor problema; el mayor problema es que el cálculo y el método sea aprobado en la Ley, y mientras la Ley no sea aprobada por el Congreso... Y por último es necesario un acuerdo en el Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre, como antes les decía, la coordinación de las inversiones y el sistema de reparto del Fondo entre proyectos de competencias propias y de competencias de la Administración Central. Porque ahora decimos: sabiendo todas estas cifras que he dado, todos estos datos, sabíamos la cantidad del Fondo. Pero bueno, ¿pero por qué, por qué de esta cantidad, un «X» por ciento corresponde a Proyectos Propios, y un «X» y un «H» por ciento corresponde a Proyectos del Estado? ¡Sobre qué base! Sobre una metodología establecida en su día por el

Consejo de Política Fiscal y Financiera; pero es que no estamos de acuerdo muchas Comunidades en esta metodología y queremos modificarla y queremos que, a ser posible, corresponda a proyectos propios el cien por cien del Fondo. Evidentemente, habrá que establecer algunas, algunos mecanismos de cautela, etcétera, etcétera; pero estamos en discusión de esa metodología, con lo cual de hecho estamos discutiendo, o está por determinar también (eso es una variable ya central) la cuantía del Fondo (suponiendo que ya tenemos decidido el Fondo para el ochenta y cinco) que va a corresponder a proyectos propios. Saben Sus Señorías que se dice: corresponderá a proyectos propios una cuantía del Fondo «X» que sea la que hubieran generado en inversiones nuevas, aquellas competencias asumidas por el Estado, las que hubieran generado inversiones nuevas en el Estado. Y ¿cómo se calcula eso?, a través de una fórmula en la que no estamos de acuerdo, así de claro, y estamos en discusión, y esto nos va a dar mayor o menor autonomía —entendemos que mayor—. Queremos modificar la fórmula de reparto: competencias propias de asignación de proyectos del Estado y de la Comunidad, dentro de la cuantía total del Fondo.

Estos son todos los datos que se han de conocer para la determinación del Fondo de Compensación de la Comunidad del ochenta y cinco y para la determinación de los proyectos, todos estos datos que les he dicho hasta ahora. El ritmo previsto de las negociaciones en marcha va a permitir concluir el proceso —estimamos nosotros, muy prudentemente—, a finales de Junio (el proceso de la terminación de los proyectos para acudir y negociar con la Administración). Por parte de la Junta de Castilla y León, a través de esta Consejería, se ha iniciado ya el proceso de discusión, —eso sí que se lo puedo decir porque estamos preocupados por el tema—, el proceso de discusión sobre los criterios de asignación de las inversiones públicas que concluyan con la determinación del programa de inversiones públicas nacional. La postura negociadora de esta Consejería en esta materia se basa absolutamente en los objetivos de estrategia del desarrollo del plan económico que estamos elaborando y que tuve ocasión de pergeñar a Sus Señorías en mi intervención del veintidós de Noviembre. Nada más por mi parte. Muchas gracias a todas Sus Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien; los señores Procuradores que deseen intervenir disponen, como saben, de cinco minutos para exponer alguna pregunta o alguna explicación sobre lo que el señor Consejero nos acaba de informar, previa petición de palabra, y yo les rogaría que supiésemos con antelación quienes son los Procuradores que piensan hablar

para ordenar un poco la sesión, en vista de la hora que es.

Cinco minutos cada Procurador; contestaría, si lo tiene a bien el señor Consejero; y un minuto de réplica. El señor Montoya tiene la palabra.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Muchas gracias. Yo quisiera empezar pidiendo perdón por haberme incorporado tarde a la sesión de esta Comisión, pero tenía Comisión de Portavoces, Junta de Portavoces, y me ha sido imposible estar antes. Por ese motivo yo me he perdido parte de la intervención y me voy a referir nada más a aquellos aspectos que han sido tratados después de que he podido entrar a la sala.

Yo he querido entender que el Presupuesto del año actual se está ya, se está realizando, y yo he apuntado aquí todos los campos y los dígitos que tiene, que constan en el Presupuesto de clasificación, que parece que, bueno, va a arrojar una gran claridad sobre ese Presupuesto. Yo creo que eso es importantes porque el Presupuesto del año pasado fue un Presupuesto que no tenía claridad ninguna; entonces, este año vamos a ver si efectivamente ese Presupuesto llega y llega de esa forma metódica y clara. Pero yo creo que, a pesar de todas las disculpas que he oído decir al Consejero, ese Presupuesto se está retrasando más de lo que debería retrarse. Yo comprendo que estamos en un proceso dinámico de transferencias y que, por tanto, van a quedar muchos, muchas lagunas; habrá ... habrá realizaciones que no se sabe si las va a hacer la Administración Central este año o las va a hacer la Comunidad Autónoma; entonces, podrá haber una variación, indudablemente, de ingresos, como consecuencias de gastos, pero así y todo yo creo que un Presupuesto es siempre un proyecto de una serie de cosas imprecisas en las cuales hay que inclinarse por la más probable y que yo creo que el Presupuesto debería haber, no digo estar pronto, sino debería haber estado ya presentado con esas posibilidades que se prevén para el año actual, porque las transferencias que han sido hechas ya están, las transferencias que no han sido se supone las que se van a transferir o no, yo creo que se debe saber ya la fecha probable de la transferencia de cada una de ellas y por tanto los gastos que cada una de ellas, cada una de las competencias a asumir, van a... van a conllevar. Entonces, yo creo que estas, estas disculpas de no presentación del Presupuesto, y a pesar del esfuerzo agotador que indudablemente que supongo que sí que lleva presentar un Presupuesto, debería acelerarse para que ese Presupuesto esté lo más rápidamente presentado a las Cortes.

Sobre el Fondo de Compensación Interterritorial, yo he recibido, he escuchado algunas cosas

que, bueno, yo tengo que decir que alguna me satisface y otras no me satisfacen.

Me satisface que empecemos ya a tener un poco de mayor claridad en lo que se refiere, incluso, a las cosas que no sabemos o las cosas que no tenemos. Yo hubiera obviado, desde luego, las críticas a la situación pasada, porque creo que la alusión a la herencia recibida es algo ya pasado. Yo creo que, si volvemos la vista atrás y si ahora pues todavía no tenemos lo de este año, ¿qué podría tener el Consejo de Castilla y León el año pasado por estas fechas?; después, estábamos en el período electoral en que me parece que era, difícilmente podría el Consejo de Castilla y León haber hecho la distribución de esos doscientos treinta y cinco millones que al fin y al cabo podríamos entender como hasta una delicadeza el que no lo hubiera hecho para que luego lo pudiera realizar ya la Comunidad Autónoma, lo pudiera realizar la Comunidad Autónoma con más conocimiento de causa y con más serenidad.

Pero, en fin, yo quiero señalar algunas cosas; entre ellas pues la pequeña cifra de los 0,23 (si contamos en miles de millones que es la unidad que parece que tenemos que emplear para esto), que es de competencias de proyectos propios de la Comunidad, frente a un total de dieciocho mil millones de pesetas; es una cifra muy reducida que ahora sí que nos ha dicho el señor Consejero que se ha elevado para este año a diez mil novecientos cuarenta y tres millones de pesetas, pero que yo creo que aunque así sea deberíamos incidir lo más posible en saber el destino de esa diferencia hasta los dieciocho mil millones de pesetas por todas estas dificultades que he apuntado que se han presentado, pero que deberíamos tratar de que se clarificara todo lo posible. Porque, yo veo que en lo del año mil novecientos ochenta y tres se va a correr un velo sobre todo, sobre lo que fue la distribución de ese dinero. En el año mil novecientos ochenta y cuatro nos vamos a encontrar todavía con muchas dificultades para saber qué dinero de verdad se ha empleado en la Comunidad Autónoma y cuál no, y, bueno, vamos a tener la esperanza de que mil novecientos ochenta y cinco eso, en cambio, pues sí que pueda ser más sencillo.

Yo creo que no deberíamos hacer triunfalismos de que el año pasado fueron dieciocho mil millones de pesetas y este año son diecinueve mil ciento dieciocho, aumentando el porcentaje total; porque, en realidad, subir una cantidad de 6,35 por ciento, en términos absolutos, sobre la cifra del año anterior es muy poca cosa y desde luego inferior al índice de costes, al índice de precios; lo cual quiere decir que en el año ochenta y cuatro va a ser posible hacer muchas menos cosas o menos cosas, por lo menos, que en el año mil

novecientos ochenta y tres, suponiendo que esas cosas se puedan hacer.

Yo creo que, que bueno, tenemos que valorar esos esfuerzos que se hacen para clarificar estas inversiones, pero que sería, sería conveniente darnos prisa para que estas inciertas inversiones se clarificaran más. Por una parte, quiero dejar dicho que sería conveniente, pues incidir en la forma en que se reparte ese dinero a las distintas regiones; pero, por otra parte, yo creo que clarificar cada vez más, porque hemos, hemos oído cómo hay inversiones duplicadas en proyectos, lo que no está duplicado no sabemos muy bien en qué tipo de proyectos se han, se han empleado. Yo creo que hay dos tipos de proyectos que son también muy diferenciables, y que no hemos hablado de ellos, y que son los proyectos regionales y proyectos nacionales; una cosa es que se inviertan a veces, se hagan inversiones en la Región pero sobre inversiones que tengan un interés nacional, y otra cosa es que se hagan inversiones...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Le ruego que vaya finalizando su intervención, por favor.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: ... sobre el tema que tenga un interés regional. Porque, por ejemplo, si el territorio se tiene muy poco en cuenta a la hora del reparto de las inversiones a realizar, y nuestro territorio está surcado por un número grande de kilómetros de vías nacionales, pues sí que indudablemente esas vías nacionales contribuyen a la Comunidad, pero en definitiva serían inversiones que tienen fundamentalmente un interés nacional. Yo, por tanto, querría resumir, en este segundo punto, mi intervención en dos cosas: primero que, bueno, yo no me considero satisfecho con esas cifras de inversión de los diecinueve mil millones de pesetas, y segundo que el control de ese dinero tendría que ser mucho más efectivo. Yo he querido ver, por parte del señor Consejero, el interés, el criterio de que va a ser así, de que va a ser posible tener un mejor control de esas inversiones; pero yo creo que es, eso, debemos hacer todos los esfuerzos posibles para que sea una realidad, porque de esa forma sabremos si verdaderamente esos millones de pesetas (que, repito, para mí son pocos) pues tienen luego una inversión efectiva o no la tienen. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): De acuerdo. El señor Consejero contestará al final todas las intervenciones. Tiene la palabra, por el Grupo Popular, el señor Carbaño.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Bueno; el señor Consejero nos ha hecho una prolija información;

extensa en el tiempo, como todas las suyas. Ha sido amplia la información; pero, realmente, datos concretos no nos dice demasiados. Nosotros efectivamente sabíamos, porque así nos lo había manifestado él, que muchas de las cosas que le pedíamos en el orden del día, o prácticamente todas, iban a obtener, iban a obtener difícilmente hoy respuestas concretas por las dificultades que nos ha manifestado y por las que ya nos había expuesto (y ha empleado repetidas veces la palabra reiteración) en sus comparecencias anteriores. No obstante, creemos que la sesión era importante y que era necesaria, porque estimamos que todas estas razones deben ser conocidas públicamente, no sólo por esta Comisión, sino por toda la Comunidad Castellano-Leonesa. No puedo entrar en cinco minutos en consideraciones puntuales sobre temas tan amplios tratados aquí y que son, como todos sabemos, muy complejos. Sí veo el buen ánimo del Consejero, y creo que así lo estima esta Comisión, su buena intención en resolver estos problemas que como responsable del área económica y de hacienda le competen. Y pienso que puede de alguna manera él tener salvada su responsabilidad personal; pero, una cosa es la responsabilidad personal y otra cosa es la responsabilidad política, que efectivamente y seguramente a él en este caso no le compete de forma directa; pero lo que sí es cierto es que hay una responsabilidad política importante ante toda la comunidad Castellano-Leonesa que será, o de la Junta o será del Gobierno de la Nación, pero el mandato de nuestro Estatuto es imperativo, terminante y claro: los Presupuestos Generales tenían que haberse presentado dentro del último trimestre del año ya vencido, y estos Presupuestos no se han presentado. Yo, personalmente, comprendo las razones, las admito, pero estoy seguro de que el pueblo, que sabe que las leyes son para cumplirlas, no las puede admitir.

Voy a entrar en algunas consideraciones muy breves sobre los distintos puntos del orden del día que nos ha hecho el Consejero. Realmente, con relación al primer punto que nos trató, que dijo que no era reglamentario que lo pidiéramos así, comprendemos sus razones; pero, efectivamente, nosotros lo que queríamos era una especie de informe o avance. Hay cosas pendientes de los presupuestos, como pueden ser las mejoras salariales que les corresponden a los funcionarios del Estado. Efectivamente, está prorrogado el Presupuesto del año anterior; si no se aplica y no se aprueba el nuevo Presupuesto mucho me temo (con los conocimientos, reconozco, no muy profundos que tengo de la Administración) que estas mejoras salariales no podrán ser aplicadas a los funcionarios. Ese es un tema que lógicamente debe preocupar a todo el colectivo de funcionarios que ya se ha transferido a nuestra Autonomía.

Efectivamente, tiene razón en que aquí no puede presentar un anteproyecto, el anteproyecto lo debe conocer la Junta, la Junta debe presentar a las Cortes el proyecto de Presupuesto, pero lo que sí es cierto, e insisto, —aunque también emplee la palabra «reiterarme» que tantas veces ha empleado el Consejero—, que, efectivamente, a pesar de todos los pesares y a pesar de las dificultades que hay, algunas Comunidades Autónomas, aún a riesgo de que se queden cortas en sus ingresos o se excedan en la apreciación de esos ingresos para dejar un presupuesto equilibrado, según estas informaciones son dos o tres las Comunidades Autónomas que ya se han atrevido a llevar adelante sus presupuestos. El tiempo pasa; efectivamente, hay muchas complejidades técnicas: nos las ha citado aquí. Nos faltan, en cuanto al Fondo de Compensación Interterritorial, los criterios que hay que aplicar para ver cuánto se invierte en inversiones ya previstas por el Estado y cuánto se invierte en inversiones que proyecte la propia Comunidad (me he pasado a lo del Fondo, porque veo que pone el Consejero cara de extrañeza: es que hay que resumir una notas muy amplias en un tiempo muy breve). Pero lo que sí es cierto es que, como el propio Consejero expresaba aquí, él tiene verdadera inquietud y disgusto con esta materia y creo que también la tiene la Comisión. Y no estamos hablando aquí desde un punto de vista político de partido de oposición dentro de estas Cortes, sino que creemos que ese sentimiento lo tenemos que tener todos; porque si España se ha configurado como un estado de las Autonomías y uno de los instrumentos más eficaces del que disponen los respectivos Gobiernos Autonómicos para llevar a cabo una política de desarrollo dentro de su propia Región es el Fondo de Compensación Interterritorial, no vemos la razón, —y en esto se la damos al señor Consejero—, de por qué tenemos que dedicar parte de ese Fondo a inversiones que ya tiene previstas el Estado. Se rompe así la propia filosofía del Fondo que está creado, precisamente, para favorecer a las Regiones menos desarrolladas. Si el Estado tiene unos compromisos en virtud de los Presupuestos Generales del Estado, y tiene que hacer unas determinadas inversiones en las Regiones, creemos que estas inversiones deben ser con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, porque, si no, quedaría totalmente invalidada la auténtica filosofía del Fondo de Compensación Interterritorial.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Resuma, por favor, la intervención.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Simplemente, para terminar, que mucho nos tememos, por el tiempo que está transcurriendo y por la comple-

alidad de los problemas, que ese plazo que nos ha dado el señor Consejero, de finales de Junio, para tener aclarados los conceptos, va a ser un plazo muy superior. Y, entre tanto, seguimos preguntándonos: en Castilla y León crece el paro (y ahora nos referimos al responsable del área económica de la Región); en Castilla y León sigue habiendo suspensiones de pagos en pequeñas y medianas empresas; en Castilla y León estamos aprovechando, estamos atravesando una situación económica muy difícil. Uno de los medios, el más importante que tiene esta Junta, es el presupuestario; nos obligan —el propio Estatuto y la, la Ley del Fondo— a hacer un plan de desarrollo regional. Castilla está esperando. Nosotros estamos parados. Comprendemos las razones personales del Consejero, pero no comprendemos las razones políticas de por qué esto no se lleva, de una vez por todas, adelante. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Tiene la palabra D. Laurentino Fernández por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Bien, el Grupo Socialista lamenta discrepar absolutamente del Grupo Popular y nos parece esta reunión absolutamente innecesaria, por dos razones fundamentales: Primero, porque constituye una reiteración de en las preguntas referentes al Presupuesto y reiteradamente explicadas por la Junta y el señor Consejero aquí presente. En segundo lugar, porque el orden del día que se propone en la petición de esta Comisión contiene exigencias jurídicamente imposibles de satisfacer en este momento y en esta Comisión (y la Presidencia de la Comisión debería haber considerado la conveniencia o no de dar cauce a esta petición). Nuestro Grupo tiene tanto interés como pueda tener el Grupo Popular por conocer los Presupuestos de nuestra Comunidad, pero ha sabido darse por enterado de las sucesivas explicaciones de la Junta y entender la imposibilidad de presentar los mismos por causas evidentemente ajenas al Gobierno y suficientemente explicadas, por otra parte, y reiteradamente. Y nos parece, por otra parte, muy importante el esfuerzo que ha hecho la Junta en conseguir mayor porcentaje de proyectos propios en la ejecución del Fondo. Por último, agradecemos las explicaciones amplias del Consejero, a pesar de que probablemente hubiera sido más conveniente dedicar este tiempo a estudiar y preparar las reuniones importantes que esta Consejería tiene que realizar para poder avanzar en la elaboración de los Presupuestos, que tanto nos preocupa a todos los aquí presentes. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA

HOYOS): Muchas gracias. Si no hay más intervenciones, el señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ): Gracias señor Presidente y gracias Señorías que han intervenido en y con distintas observaciones a la exposición de este Consejero. Y digo gracias, y de verdad, por una razón: porque no solamente es lícito discrepar, sino que hay que discrepar. Y, además, por otra razón: porque muchas veces de la discrepancia sale la luz, y ya decía al principio en mi intervención que ojalá no solamente se me hicieran preguntas, se me plantearan dudas, sino se me ofreciera alguna sugerencia, alguna sugerencia para solventar algunos de los problemas aquí planteados. Y de verdad lo digo y se lo solicito si así pudiera ser, por escrito, si es que ahora no es posible, a los distintos Grupos representados en las Cortes de Castilla y León. Se lo solicito no solamente con ánimo constructivo, sino hasta si quieren desde un punto de vista egoísta, para hacer mejor las cosas, pero también para que en su momento podamos llegar de forma más eficaz, tal vez, a acuerdos en ciertas materias. A mí lo que me preocupa es hacer bien los Presupuestos; a mí lo que me preocupa es que los Presupuestos respondan realmente a las necesidades, como antes les decía, que, tienen planteados los ciudadanos de Castilla y León. Y, por eso, toda aquella sugerencia para una más adecuada elaboración de ese Presupuesto que responda a esas necesidades, a esos problemas del paro, suspensión de empresas y muchas y muchos más problemas, serán bien venidas. Y cuanto antes mejor, porque los días son cortos y la prisa es mucha por parte de todos.

Refiriéndome ya a las intervenciones concretas, iniciando un pequeño repaso sobre las observaciones formuladas por el señor Montoya, en relación con la primera parte resume su objeción en que el Presupuesto se retrasa demasiado. Mi idea es: se retrasa lo justo, lo necesario para hacer un buen Presupuesto. Es decir, lo menos posible. Y se dice y se argumenta: las transferencias ya están; hágase el Presupuesto. Señor Montoya, las transferencias, lo he explicado detenidamente, están en un proceso transitorio de asunción, punto uno. Pero, punto dos, es clave, es que es clave, no están determinadas las valoraciones definitivas de muchas de las transferencias asumidas, y he explicado (y eso es la primera parte, tal vez en la que no estaba usted, Su Señoría) el cómo en esto incide la no determinación, en primer lugar, de si van a ser computables o no transferencias, perdón, valoraciones definitivas y valoraciones provisionales a la hora de asumir o no los tributos: punto primero, no está determinado (fíjese, una fuente de financiación clave que no está determinada, porque no está determinado el cri-

terio). Segundo punto: no está determinado tampoco que transferencias que ya tienen valoraciones definitivas, con Decretos posteriores al ocho de Febrero, aun cuando sean decretos retroactivos con efectos del uno de Enero, vayan a ser computadas a la hora de calcular el montante de costes; que decidan si vamos a tener sumandos, que decidan si vamos a tener tributos cedidos o no. Y evidentemente, si esto no es así, si esto no se conoce, tampoco conocemos el numerador que, decía antes, va a determinar, dentro de la fórmula que lo determina, el porcentaje de participación. Depende de si asumimos o no tributos. Y es que estamos en esta situación, estamos en una situación de límite: si asumimos o no tributos, el porcentaje de participación de la Comunidad va a ser uno u otro, en términos de diferencias de miles de millones de pesetas, con lo cual el margen de maniobra va a ser uno u otro. Es posible que si asumimos los tributos con los cálculos actuales que hemos hecho, tengamos un porcentaje de participación negativo; y, si no los asumimos, es posible que tengamos un porcentaje de participación que se pronuncie aproximadamente en tres mil y pico millones de pesetas. Dése cuenta: son cifras que me parece que no podemos decir; ya los incorporaremos al Presupuesto; pero si dentro de un mes lo vamos a saber, no hagamos un Presupuesto para hacer de nuevo una Ley de... Quiero decir que, en definitiva, ocurre que estamos... y esto es (con esto contesto al tema también planteado por mi buen amigo señor Carbajo), es la responsabilidad política de la no presentación del Presupuesto. Es decir, aquí hay un problema, una variable histórica; no solamente hemos de introducir, para el resultado final, las variables exógenas, cuales son las Leyes, la Legislación, etcétera. La variable histórica es que estamos en un proceso transitorio de negociación, y real, y nadie me puede decir que no. El ejemplo más claro es que participamos por las transferencias asumidas en el Fondo; hemos dado el salto de los doscientos treinta y cinco millones de pesetas a los diez mil cuatrocientos sesenta y eso se deriva de la serie de competencias asumidas en los seis últimos meses, ni más ni menos, eso se deriva de un proceso de transitoriedad; es decir, es una variable histórica que determina decisiones políticas. Y eso me permite, (y estoy también contestando por tanto a mi amigo, Su Señoría el señor Carbajo), el decir, y el que me satisfaga que me diga que él personalmente lo admite. Yo no puedo hacer disociaciones entre la persona, la mente, la idea, etcétera; si personalmente lo admite, es porque personalmente admite estas razones; y, si personalmente lo admite, es porque intelectualmente admite estas razones. Y él, como representantes del pueblo, no haga la dicotomía pueblo-representante: si las admite el representante, es el repre-

sentante quien tiene que explicar las razones al pueblo, porque yo lo hago a través de los representantes y cuando pueda lo haré directamente a los ciudadanos. No establezcamos, por lo tanto, dicotomías artificiales entre «yo persona», «yo mente», «yo cuerpo» o «yo representante» y «yo persona». El pueblo, Su Señoría, admite las razones siempre que se las sepamos explicar, el pueblo no es tan tonto, ni mucho menos, como para decir: cumplan las leyes aunque hagan mal las cosas; dirán: cumplan las Leyes haciendo bien las cosas. Y, desde luego, le repito, si personalmente admite las razones el representante del pueblo, es que el pueblo está admitiendo las razones en su persona, como representante de él. Y no es cuestión de buena o mala o peor o mejor intención este proceso del Consejero, no es cuestión de intenciones, es cuestión de posibilidades y de decisiones, de verdad. Elimíneme buena intención del proceso, trabajo en términos de posibilidades de negociación y de decisiones.

Yendo a cuestiones (para responder al tema Presupuesto, cerrar el tema), yendo a las cuestiones concretas, pues sí, efectivamente, el retrasar un Presupuesto genera costes; efectivamente, le doy toda la razón, toda, genera costes, sobre todo costes de desconocimiento muchas veces y situaciones por lo tanto atípicas. Es una situación atípica un retraso de un Presupuesto. Mejor dicho, nosotros tenemos un Presupuesto, que lo prevé el Estatuto, que es el Presupuesto prorrogado, que es una alternativa. Pero eso, efectivamente, aún el Presupuesto prorrogado, yo asumo completamente y estoy de acuerdo en que genera ciertos costes.

Que si las mejoras salariales van a ser unas u otras, aplicables van a ser, porque sepa Su Señoría, y lo sabe, que van a ser aplicables con carácter retroactivo. Es decir, si sube la masa salarial de los trabajadores de la Administración Autonómica en un 6,5 por ciento (y ya le adelanto que ésta es nuestra idea básica, básica; que puede ser que planteemos alguna excepción, pero puede ser; es una hipótesis), esa repercusión de esa subida tendrá efectos con carácter retroactivo, es decir, lo uno por lo otro.

Y cuando me habla de Comunidades, dos Comunidades, dos Comunidades. Mire, las Comunidades uniprovinciales pueden, ahora mismo, hacer Presupuestos todas; porque se sabe, y saben, y sabemos que sus Presupuestos son el Presupuesto de la antigua Diputación más, menos, normalmente más, cien, doscientos millones. Y no los han hecho las uniprovinciales. ¿Por qué? Porque también están esperando, no la recaudación de tributos, porque no van a tener ninguna de las uniprovinciales tributos cedidos, pero sí conocer el porcentaje de participación, eso sí; y por eso no las

hacen, y las podían hacer. Y de las no uniprovinciales, ¿quién hace Presupuestos? País Vasco, que tiene un régimen diferente de financiación a todas las Comunidades, punto uno. País Valenciano, que se encuentra en estos momentos con que no sabe si va a tener tributos cedidos. Y le vuelvo a decir, es que son cifras proporcionalmente muy importantes, de hecho, el margen de maniobra. Se dé cuenta de una cosa: si no hay tributos cedidos, las transferencias de créditos que nos llegan, que nos llegan del Estado, son para gestionar las competencias asumidas, punto. Y no hay margen de maniobra, de maniobrabilidad para, por ejemplo, invertir, no hay margen de maniobra prácticamente más que lo que nos viene transferido; mientras que, si disponemos de cantidades superiores vía cesión de tributos o vía porcentaje de participación, ahí sí que tenemos un Fondo de maniobrabilidad para la verdad, poder en un momento dado, reflejar en los Presupuestos nuestro programa político, sea bueno o malo el programa político, pero necesitamos ese margen de maniobrabilidad. También pensamos en deuda pública, ya se lo anuncio, y nos vamos a tener que ver obligados a recurrir a la deuda pública, porque margen de maniobrabilidad en proyectos propios la necesitamos y grande, no solamente el que nos va a venir vía Fondo, sino superior al Fondo.

Bien; entramos ahora en el tema Fondo. El listado de los Presupuestos, perdón, de los proyectos dentro del Fondo del ochenta y cuatro (es una observación previa) de los proyectos propios del Estado en el Fondo se lo entregué a Sus Señorías en la documentación del veintidós de Noviembre que fue aprobado después, y es, ya le conocen, el listado nuestro. He dicho dos cosas, primero: hay una parte que está en negociación, —del listado—, que son los proyectos duplicados, por lo tanto, si está en negociación, yo no le voy a decir los proyectos cuando no sé el resultado de la negociación, punto uno; punto dos, una vez que sepa el resultado de la negociación, se elevan y se introducen en el anteproyecto de Presupuestos; y tercer camino, perdón, tercera fase, en ese momento los traemos aquí. Pero se dé cuenta que no los vamos a traer aquí para su conocimiento, sino para su debate. Y ésta es la participación real en la determinación de los proyectos del Fondo, ésta es la verdadera posibilidad de que participen. En el caso en que fueran modificados los presentados por la Junta, entonces tendríamos que iniciar de nuevo (eso sí, quiero que lo sepan porque es la técnica) recurrir al artículo 26.6 de la Ley Presupuestaria, perdón, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ochenta y cuatro, e iniciar el proceso de negociación con el Comité de Inversiones Públicas para llegar al común acuerdo; pero no habría pega, porque si unas Cortes deciden que un estado de proyectos

es «X», difícilmente el Comité de Inversiones Públicas del Estado se va a oponer a eso; es decir, sería un mero trámite que retrasaría, en todo caso, en algún tiempo el inicio de ciertas inversiones, pero, bueno, no habría problema. Pero yo les he querido decir, y les he querido poner el acento en esta característica clave e innovadora de formulación del Fondo dentro de los Presupuestos, (de verdad se lo digo, porque podía ser un listado inamovible), para darles conocimiento simplemente de eso; de los proyectos que la Junta ha decidido —y que tiene derecho a decidir, que le ampara la normativa vigente para que decidiera—, pero quiere la Junta, y es propósito de la Junta traer a su consideración un debate y, en su caso, aprobación, ese listado de diez mil millones, de diez mil equis millones de pesetas.

Y esto es la clave de mi intervención en relación al Fondo del ochenta y cuatro, y por eso, porque va a venir en ese listado, ahora no hago el desglose. Tenemos hecho el desglose y estudiado el desglose, ¿de acuerdo con qué? De acuerdo con los criterios de nuestro programa, evidentemente, y de acuerdo con lo que nosotros entendemos son las necesidades prioritarias y hemos priorizado. Ahora bien, serán Sus Señorías, seremos todos los que en su momento podremos decir: esto lo aprobamos o no lo aprobamos. Pero esas características claves, digamos, esa línea conductora existe. ¿Dónde se halla? Les decía: en nuestro programa electoral. Es decir, el destino de esa diferencia, señor Montoya, entre los doscientos treinta y cinco y los once mil, los verá ahí, en la presentación del proyecto, pero, partida por partida, proyecto por proyecto, y lo podremos entonces debatir, será el momento oportuno donde podrá y tendrá derecho a participar en su debate y en su aprobación en su caso.

Los duplicados; lo que les decía, estamos negociando en estos momentos, estamos negociando para poderlos presentar nosotros, porque si no, no los podríamos presentar y serían proyectos del Estado y ahí se quedarían aunque estarían duplicados. ¿Qué ocurriría? Que no generarían inversión ninguna y que pasarían a remanentes, —si se aprueba la Ley tal como está ahora, el Proyecto de Ley del Fondo—, al año que viene, al año ochenta y cinco; sería un mero remanente por duplicidad, por defecto técnico.

Entrando ya, y saliendo de esta cuestión central, en alguna cuestión ya más concreta, ya más concreta de las que se me han planteado. Mire, triunfalismo no he tenido a la hora de presentar el Fondo sino, —le voy a decir—, tal vez, si entro en un análisis detallado de lo que preveo que va a ser el Fondo en el ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis y ochenta y siete, tendría gran pesimismo por una mera razón, porque es

que he distinguido dos niveles: He tenido relativo optimismo cuando he presentado nuestra participación en el Fondo, que es la que ha crecido porcentualmente, nuestra participación en el total del Fondo, en 0,39 por ciento, ahí sí, con el método actual nosotros crecemos en una participación total; pero no he tenido ningún triunfalismo, porque no me he referido a la cifra total del Fondo, porque si me hubiera referido, tal vez (pero ya es una cuestión de política que en estos momentos está por encima de nosotros) hubiera tenido pesimismo. ¿Por qué? Mire, por una cosa muy sencilla, porque de verdad donde va a cocerse el Fondo es en la determinación, en la determinación de las inversiones nuevas, del total de las inversiones del Estado, ¿cuáles van a ser las inversiones nuevas? Y si ahí conocemos ese porcentaje, conocemos ese porcentaje, entonces conoceremos cuál va a ser aproximadamente, cuál va a crecer, que si va a crecer o no el Fondo. Y yo me temo que se van a congelar las inversiones nuevas, si se congelan las inversiones nuevas se congela el Fondo. Esto es lo que me temo, pero bueno, esto es una hipótesis de trabajo; me lo temo pero todavía no puedo afirmar que sea así. En cuyo caso ¿qué ocurrirá?, que la cifra global del Fondo será permanente, estática y que el valor real de esas asignaciones, en función de la depreciación de la moneda, efectivamente, será menor aunque nuestra participación porcentual sea mayor (que es a la que me refería, porcentual en relación a otras Comunidades). Eso sí me lo temo. Pero luego es que hay otra cosa: independientemente de que las inversiones nuevas sean congeladas, a mí lo que me importa también saber es qué destino tiene el resto de inversiones nuevas, qué destino tiene el resto de inversiones nuevas que no absorba el Fondo, qué destino sectorial y espacial, porque se puede, a través del resto de inversiones nuevas no absorbidas o no afectadas al Fondo, efectivamente se puede contrarrestar el efecto del Fondo; en eso le doy toda la razón, toda, absolutamente toda la razón. Y es por lo que desde esta Comunidad se está insistentemente presionando a la Administración Central para que se establezca ese mecanismo de coordinación de todas las inversiones, de las inversiones nuevas públicas, nuevas y de reposición, y, dentro de las inversiones nuevas, las que corresponden al Fondo y las que corresponden, las nuevas que no corresponden al Fondo. Porque me temo efectivamente que por ejemplo ciertas Comunidades, digamos subdesarrolladas, digamos dependientes, o digamos periféricas, van a ser afectadas negativamente, si no por el Fondo, por la otra vía: por la distribución de las de reposición, o por la distribución del resto de inversiones nuevas no afectadas al Fondo. Ese sí que es un gran problema y por eso es imprescindible el establecer ese mecanismo (que estamos luchando

por él, que estamos trabajando en ello, de coordinación de todas las inversiones públicas); porque, si no, resultará que ni siquiera podremos conocer cómo nos van a afectar más que a través de un estudio muy profundo a posteriori, a posteriori, de los Presupuestos, pero no podremos participar a priori, exacto, en la elaboración de los Presupuestos, en la determinación. De ahí que ese Grupo de trabajo que está elaborando las normas de coordinación de las inversiones públicas tenga una gran responsabilidad, y de ahí que, en definitiva, la responsabilidad la tenga el Consejo de Política Fiscal y Financiera que es quien ha dado a aprobar las normas de esa coordinación de las inversiones. Imprescindible, y le doy toda la razón, y ahí sí que es un problema grave, grave. Y no voy a entrar ya, por ejemplo, no voy a entrar en qué coste, por ejemplo, puede tener en estos momentos el proceso de reconversión sectorial y espacialmente localizado en unas Regiones, en otras Regiones, en otras Regiones y en otros sectores, precisamente porque se van a congelar inversiones, inversiones que podían sacar a estas Regiones, o romper ese modelo de desarrollo desequilibrado que se generó en los años sesenta y que es posible que en el proceso de reconversión actual se afiance definitivamente. Este sí que es un tema a discutir. Lo que ocurre que al discutir, pues mire, tal vez en una conversación de café, muy sería pero fuera de aquí, o a discutir en las Cortes Generales del Estado; pero que no nos compete, y que a mí me gustaría que nos compitiera, por una razón elemental: que realmente son problemas que nos afectan, de forma indirecta, gravemente nos afectan. De ahí que también con esto haya querido responder a la observación central que mi buen amigo el señor Carbajo me hizo en torno al Fondo; es decir, que por qué, en parte, en parte, no se quitan del Fondo ya las inversiones del Estado, o por qué van las inversiones, perdón, los proyectos, competencias del Estado dentro del Fondo son mayores o menores. Por una razón, porque hay una metodología para calcular el tanto por ciento que corresponde al Estado y a nosotros, (acordado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera), y ese acuerdo, y ese es el acuerdo, mientras no se modifique. Y es el que queremos modificar, decía. ¿Para qué? Para intentar que el cien por cien, a ser posible de los proyectos de inversión del Fondo sean con cargo a la Comunidad; en ese sentido hay que modificar la metodología y en ese sentido estamos trabajando también, y estamos trabajando en el mismo Consejo de Política Fiscal y Financiera una serie de Comunidades; esa es la intención. Pero se dé cuenta Su Señoría que la clave tal vez no esté en qué parte corresponde al Estado y que parte no corresponde al Estado; la clave, en lo que le decía al señor Montoya, es cómo se distribuye el resto de la inver-

sión, el resto de la inversión nueva, y en la inversión total de reposición: ésta sí que es la clave. Y, por lo tanto, yo entiendo, yo entiendo que lo que hay que llegar es a poder participar en la distribución de esa inversión, y será mucho más importante, aquel Fondo, porque si no, se puede desvirtuar el Fondo, aunque nosotros lo gestionáramos al cien por cien. Pero le aseguro que es que los porcentajes después van a jugar, podrían jugar, pueden jugar en contra nuestra. Y le estoy diciendo dos datos; pero también digo —y se fije— y es serio el tema, los recursos que se van a desviar, proyectados en dos billones de pesetas, para el plan de reconversión industrial, y de dónde y de qué Regiones y de qué sectores. Tendrá costes sociales, pero es que los va a tener también en otras Regiones, y ahí ya no entro; pero quiero decir que es mucho más importante a la hora de la verdad esto que lo otro. Es mucho más importante poder participar de hecho con capacidad de participación en la distribución y coordinación de las inversiones públicas a nivel de Estado, y es en lo que se está trabajando, y hay ya un compromiso no escrito todavía que tendrá que aprobar el Consejo de Política Fiscal y Financiera para que en el Comité de Inversiones Públicas estatal participen de forma directa las Comunidades; ahí sí que podremos entonces empezar a hablar seriamente de una participación global, y éste es el punto clave con lo que soslayaremos problemas como los planteados muy seriamente por el señor Montoya; para mí es el verdaderamente clave. Y después concluye su intervención, —y muchas gracias porque la concluya así—, diciendo que, mientras tanto ¿qué hacemos? Pues mire, crece el paro, crecen las suspensiones de pagos en nuestra querida Región de Castilla y León, crecen en toda España; pero lo que sí que le aseguro que también hay personas, hay muchas personas dispuestas a evitar que crezca el paro, donde está usted y estoy yo entiendo, a evitar que se deteriore la economía de la Región. Y estas reflexiones que estamos aquí haciendo conjuntamente demuestran conjuntamente precisamente esto: que nos está preocupando este problema y no están preocupando especialmente los problemas de nuestra Región. Y eso, ¿qué significa?, que son los recursos humanos puestos al servicio de la Comunidad los que realmente pueden romper esa trayectoria de depauperación histórica permanente de nuestra Región. Ojalá la quebráramos, pero no por la crisis coyuntural actual, sino por la crisis estructural histórica de esta Región. Ojalá quebráramos esa crisis estructural de la Región para lo cual, efectivamente, se necesitan instrumentos, se necesitan energías, se necesitan decisiones. Y uno de los instrumentos pero sólo uno, y me habrá oído que siempre estoy completamente de acuerdo en eso, se necesita poner en marcha un instrumento de

ordenación y racionalización de la economía de la Región, llámese plan de desarrollo o llámese «X», me es lo de menos. Y el coordinar ya las inversiones públicas es un instrumento de coordinación, de racionalización y de ordenación de la economía. ¿Qué se concretará en un plan de desarrollo? ¡Ojalá! Pero hagamos también bien el plan, participemos todos, que va a ser simplemente, no la panacea, ¡ojol!, ojo con la mitología de los planes, son instrumentos, y más aún le voy a decir, en manos de un Estado son o pueden ser verdaderas palancas, verdaderos instrumentos. Pero, se dé cuenta una cosa: que las verdaderas palancas son las políticas instrumentales, y ¿cuál de ellas es la fundamental aparte de la fiscal?: la monetaria, la manipulación de la masa monetaria en un momento dado, y nosotros no tenemos, en nuestra capacidad ese mecanismo, ese medio. Y esto sí que, por lo tanto, es algo que nos tiene que hacer reflexionar sobre que ese plan no es una panacea, ni siquiera es un instrumento, ni siquiera «estricto sensu» es un plan de desarrollo tal como se entiende a nivel de Estado, por la simple razón de que tiene que estar coordinado con otras políticas de otras Comunidades, también en el marco general de la economía del Estado; pero, sobre todo, porque vamos a carecer de palancas claves, porque vamos a carecer de esa palanca clave que es la posibilidad de manipular la masa monetaria. Ojalá tengamos, incidamos de forma indirecta, por ejemplo a través de un tipo u otro de deuda pública, de emisión de deuda pública, y estamos negociando en estos momentos con el Gobierno la computabilidad de las emisiones de deuda en los coeficientes de inversión obligatoria de las Cajas, y estamos presionando al Gobierno para que así sea, porque ese sería un mecanismo indirecto como habría otros muchos. Vamos a buscar esos mecanismos indirectos, —es cuestión de imaginación—, porque, realmente, los directos no los tenemos; y, entonces, cualquier cosa que se diga que este plan es parecido a de verdad un plan de desarrollo a nivel de Estado, diría que, bueno, llamémoslo así, pero no lo es. Seamos muy realistas, seamos muy realistas: no solamente no es panacea, sino que tampoco es un verdadero instrumento programador tal como se entiende hoy día en la metodología de la planificación en cualquier país del mundo, a derecha, izquierda, norte, sur. Quiero decir que hemos de ser muy realistas; que lo vamos a poner en marcha, efectivamente; que es necesario, efectivamente; pero con las limitaciones también que ha de tener, y que hemos de ser muy conscientes de ellas. Es decir: sí, pero con cautela. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias señor Consejero. Y,

para réplica, un minuto por favor. Tiene la palabra el señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Muchas gracias señor Consejero. Yo quería simplemente aclarar que cuando yo pedía una rapidez en la ejecución del Presupuesto, lo pedía comprendiendo todas esas dificultades que el señor Consejero, a las que el señor Consejero aludía. Pero yo creo que tampoco hagamos maniqueísmo; indudablemente, cuando más se tarde en hacer el Presupuesto, mejor se va a hacer el Presupuesto, pero yo creo que el Presupuesto puede empezar a ir haciéndose, aunque se haga mal. Y yo le pondría un ejemplo, quizá muy gráfico: simplemente no sabemos en este momento las transferencias del IRYDA y del ICONA se van a llevar a cabo, pero sí podemos saber las necesidades —y el Presupuesto hay que hacerle en base a las necesidades—, y sabemos las, las hectáreas de regadío que queremos transformar o las hectáreas que queremos repoblar, y, en ese sentido, pues tendrá que haber unas partidas de acuerdo con las previsiones. Si nosotros sabemos, pensamos que el IRYDA se va a transferir en Octubre, pues a partir de Octubre haremos las transformaciones en regadío y hasta Octubre las hará el Estado o la Administración Central. Entonces, tendremos que hacer unos Presupuestos y luego, si esas transferencias se hacen, pues ya vienen unos ingresos que serán ingresos finalistas para unos u otros conceptos. Yo creo que este proceso transitorio que el señor Consejero ha dicho, y que yo antes calificaba de proceso dinámico, pues va a existir y va a existir siempre. Yo sé que en estos momentos existe más de lo que va a existir en el futuro, pero así y todo habrá que hacer frente a ese proceso transitorio y tratar de tener unos Presupuestos que permitan la suficiente elasticidad para que luego, a consecuencia de esas transferencias, se pueda asumir. Pero, repito, unos Presupuestos basados en necesidades, porque el problema de las necesidades yo creo que es lo básico y es el concepto que tenemos que manejar tanto para el Presupuesto como para el Fondo de Compensación Interterritorial. Si nosotros tuviéramos cuantificadas las necesidades y además esas necesidades las tuviéramos distribuidas en los diferentes grupos, de lo que son necesidades de interés nacional de las de interés general, o de interés nacional y lo que son necesidades regionales, quizá ese control de las inversiones e incluso nuevas e incluso estatales nos fuera más sencillo y al mismo tiempo también pues poder gestionar las cantidades que de ese fondo nos deben corresponder; probablemente sería más fácil hacerlo si tuviéramos hecho ese inventario porque yo creo que si no, lo que estamos haciendo es ir a remolque, es ir a remolque y luego decir si

lo que nos dan nos parece poco o nos parece mucho, pero no hemos pasado, no hemos nosotros tenido la primera fase del proceso que debería ser la exigencia en base a unas necesidades que pudiéramos explicar. Y yo creo que además pues terminar pronto los Presupuestos, yo creo que además tener ese control de las inversiones en el Fondo de Compensación Interterritorial, pues probablemente agilizaría la inversión y quizá de esa forma pues sobre el fantasma del paro pudiéramos incidir en mayor, con mayor fuerza que lo que estamos haciendo ahora. Entonces yo quería hacer nada más esto, cuando el señor Consejero hablaba de ofrecimiento de sugerencias, desde el punto de vista mío la sugerencia es: cuantifiquemos esas necesidades.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por favor, un minuto ha pasado con creces.

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ): Sí; la idea central la ha expuesto con creces el señor Montoya. Vamos a ver, mire, en cualquier proceso que quiera ser racional en la toma de decisiones racional deben tenerse en cuenta dos variables, dos variables: determinación, por una parte, de necesidades; determinación, por otra parte, de posibilidades.

El señor Montoya me está hablando solamente de necesidades. Y le voy a decir: es que es un proceso simultáneo, porque una necesidad deja de ser necesidad en el sentido objetivo cuando no puede ser satisfecha. Es decir, si usted me marca un objetivo a cumplir y no hay posibilidades de cumplirse, ese proceso es irracional, el proceso de decisión; punto uno.

Punto dos: lo que le preocupa son las necesidades. Están ya, si le preocupa, para su satisfacción le voy a decir que está ya acabado el estudio, el análisis de esas necesidades de las once secciones en que vamos a (perdón, quitemos Fondo ahora, quitemos Fondo, quitemos también Cortes) de las nueve secciones centrales de las cuales es responsable la Junta, Consejería por Consejería. Están ya no solamente evaluadas por objetivos, tal como le decía con esos dígitos, con esos nueve dígitos, están ya en el ordenador, ha habido que hacer un gran esfuerzo de mecanización por primera vez también, y están ahí. Lo que ocurre que son necesidades podrían ser, utópicas hasta que no pudieran equilibrarse con las posibilidades, y, si no llegan las posibilidades a, tendremos que cortar, porque el Presupuesto tiene que ser equilibrado. Ahora ¿le preocupa lo primero?: ya está hecho; estamos a la espera de conocer con precisión cuáles van a ser las posibilidades, es decir, las fuentes de ingresos, y en ese momento

pues se supone que habrá que recortar, porque siempre las necesidades son muy superiores (las teóricas, las reales luego ya le digo... las tomas de decisiones) las teóricas son muy superiores a las posibilidades, pero ya está hecho. Yo es lo que le quería, lo que le quería garantizar, que supiera que el trabajo de meses de los equipos técnicos y de la Dirección General de Presupuestos se han orientado no solamente a diseñar el Presupuesto, sino a elaborar ya las tres mil fichas o cuatro mil fichas que ha habido que hacer partida por partida, etcétera. Están ahí en el ordenador, y pueden darse un paseo, que le invito, a tocar alguna tecla a a ver allí la partida correspondiente proyectada, que después habrá que recortar. Y aquí viene, es el proceso de iteración, pero que no se puede continuar hasta que no sepamos cuáles van a ser las posibilidades y eso lo sabremos cuando estas reuniones se concluyan en Madrid. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, tiene la palabra el señor Carabajo.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Bueno; simplemente decir, con relación a las manifestaciones del portavoz del partido socialista, que celebro que el propio Consejero me ahorre hacer, hacer una réplica clara, porque él mismo ha reconocido que es necesaria esta información, que estas sesiones son constructivas, que aquí hasta ahora sólo nos habíamos reunido dos veces, que los asuntos son muy importantes y que son necesarias. Y creo que están en el ánimo de todos celebrar estas reuniones con la mayor periodicidad posible. Porque, además, entre otras cosas, las Cortes son fiscalizadoras, por imperativo legal, de la función del Gobierno, que es la Junta, y a través de las Cortes que funcionan en Comisiones primero está la Comisión para hablar y saber, y, como ha dicho el propio Consejero, para incluso proponer sugerencias. Tal vez el partido socialista, porque es el partido del Gobierno, esté más informado que nosotros. No decimos que estemos desinformados, —aquí se nos informa—, pero creemos que todos, —y así lo ha reconocido el Consejero—, reconocemos la necesidad de esta información.

En cuanto al Consejero, quiero decirle que, bien, efectivamente que ya sabemos que es complejo. Que él no entiende esa dicotomía y esa separación de la persona y del cargo; bueno, pues yo la entiendo a mi manera. El ha manifestado tres veces esta palabra, «amigo», yo me siento amigo de él también, lo veo con simpatía personalmente, sé que hace lo que puede, pero como Procurador tengo que decir que no, que la Junta, —y ya no es a él directamente—, tiene una responsabilidad que tiene que cumplir y que tiene que decirselo valientemente al Gobierno de la Nación.

Lo que pasa es que (y ésta es una opinión política), creo que claro en el mismo partido en un lado y en el otro quien manda más es el Gobierno Central, y el Gobierno Autonómico se tendrá que fastidiar. Y que, efectivamente, coincido con lo que ha dicho el portavoz del Grupo Mixto: es preferible hacer un mal Presupuesto porque por lo menos es un Presupuesto y luego se puede ir completando. Esto ya se lo hemos manifestado reiteradamente al señor Consejero. El Presupuesto es un instrumento, como ha dicho él, y ya concluyo, de tratamiento de un, de un sistema económico. Voy a hacer una comparación con la que acabo: hay un enfermo que tratar, los médicos por hacer un tratamiento muy bueno, si es urgente, no pueden esperar a que se les muera para tener el tratamiento perfecto, porque se les ha muerto el enfermo. Es preferible un mal plan, pero que sea un plan, antes que no tener plan. Y en esta situación, dada la complejidad de todas estas cuestiones, pensamos que esto puede demorarse demasiado tiempo y ya podría ser peligroso. En cuanto a las sugerencias que nos pide, con muchísimo gusto, porque estamos para colaborar, esta Comisión y el grupo político que representa se las hará por escrito en su momento. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Castro Rabadán.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Yo quería salir al paso con una reflexión a las palabras que ha dicho el representante del Grupo Popular. Y yo creo que aquí en toda la exposición y en todo el debate, y no en el debate sino en las distintas exposiciones, yo creo que se está pecando de premura y que estamos perdiendo el horizonte de lo que está ocurriendo en este País, y en este País hay una cosa muy clara: que estamos reformando, creando y transformando el Estado de una forma radical, de una forma radical pero sin romper nada, y eso tiene unos costos económicos y sociales a unos niveles que yo creo que no se han llegado a comprender. Y que hay premuras y hay posturas quizá que yo puedo comprender, pero no disculpar, por parte de los que han, se están anteponiendo a cuestiones a lo mejor territoriales antes que las del Estado y eso es muy peligroso en estos momentos. Entonces, si estamos creando un Estado, un nuevo Estado, una nueva organización del Estado sin ruptura alguna, esto lleva un costo que es la moderación y la ponderación de los distintos problemas. Por lo cual hay que actuar sin prisas pero no con, no durmiéndonos en los laureles, pero al mismo tiempo sí dando respuestas muy realistas y pegándonos a la realidad de este País que es muy rica y muy complicada tal, tales por los momentos políticos y económicos por

los que pasamos. Y tanto a nivel regional como de Estado, y en este caso más, habrá que ajustarse más a la realidad y no empezar a pedir responsabilidades políticas antes de, como se dice normalmente, de cazar el oso.

Si vamos a hacer leyes y más leyes económicas que a los treinta días hay que transformarlas porque estamos en un período de transformación y de transferencias continuadas, en referencia con el Estado, estamos haciendo un pan que no nos vamos a poder llevar a la boca, porque sin puntos de referencia, —y eso ha dicho el Consejero—, no podemos funcionar. Me extraña que los señores de la Coalición Popular exijan responsabilidades políticas; no me extraña, por otra parte, porque están dentro de un contexto general de exigencia de responsabilidades hace unos días pasados, y ante un Pleno que viene se van a exigir responsabilidades políticas a otros niveles, y que esté, toda su exposición gire alrededor de esa exposición, de exigir responsabilidades políticas a la Junta antes de que la Junta haya podido, haya podido gobernar: no ha pasado ni un año todavía. Por lo tanto, a mí me parece que es peligroso exigir responsabilidades políticas antes de presentar los Presupuestos y, sobre todo, cuando se están realizando. Y más solamente por cuestiones formales, porque si el Estatuto dice que en el último trimestre; me parece una cosa muy banal querer apoyarse en cuestiones formales para ir a pedir responsabilidades políticas por cuestiones de fondo, cuando un Presupuesto se está haciendo, cuando el señor Consejero no lo ha explicado sólo aquí sino lo ha explicado más veces y de todos es conocido. (Lo que ha expuesto hoy era conocido por todos nosotros desde hace varios meses; todos conocemos en qué situación se están haciendo las transferencias, en qué situaciones se encuentra el Fondo, porque ha habido comunicaciones tanto personales de él como a través de la prensa.) Y yo creo que, esperemos el Presupuesto, analicémoslo, critiquémoslo, transformémoslo, veamos en él su bondad y no quememos etapas; yo creo que eso es de radicales, de impacientes sin criterio, lo cual no creo que sea la situación en que se encuentran Sus Señorías. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Pido disculpas al señor Consejero que no le permití replicar en su momento a la exposición del señor Carbajo; tiene ocasión de hacerlo ahora.

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ): Gracias, señor Presidente; muy brevemente. Dos, no diría réplicas, pero si observaciones a dos cuestiones planteadas por el señor Carbajo. Una, que tal vez no tendría que entrar en ella, que implica (suavemente lo digo) juicio de

valor: el mismo Gobierno aquí, el mismo Gobierno allá, etcétera, etcétera...; conclusión: el Gobierno Autónomo deberá fastidiarse. Esto es una dialéctica, y cuando el Gobierno Autónomo actúa como tal Gobierno Autónomo, independientemente de que el Gobierno del País sea también del PSOE, hay sin embargo unos intereses de la Comunidad que defiende y va a defender a rajatabla. Y serán las Cortes y los ciudadanos de esta Región quienes en su momento, en cada momento, dirán si esto se hace así o no. Es un proceso delicado, de acuerdo; pero aquí entiéndase que es un proceso delicado porque estamos en la construcción de algo nuevo: eso que se llama el Estado de las Autonomías. Y es algo nuevo, y el proceso dialéctico (o llámele como quiera si no le gusta la palabra dialéctica) se da entre el Gobierno Central y cualquier otro Gobierno Autónomo: País Vasco, Generalitat, etcétera, y se va a dar incluso a veces entre los mismos Gobiernos Autónomos, pero es una realidad nueva, histórica y ahí está. Es una cuestión de filosofía política y quiero pasar sobre ella.

Ahora bien, sobre lo que sí que me quiero pronunciar, con la responsabilidad que pueda tener en este pronunciamiento, —y la responsabilidad la asumo personalmente como Consejero de Economía—, es que yo no admito que se diga, —sí que se diga pero no hacerlo—, que sea preferible la idea en sí, no admito que sea preferible hacer un mal Presupuesto que hacer algo más tarde un buen Presupuesto. Le voy a decir por qué: primero, porque ya es hora de que cambiemos y la idea del cambio creo que ha de inspirar nuestras actuaciones políticas, de las cuales nos responsabilizamos y, le voy a decir, me responsabilizo yo personalmente como Consejero de esto, lo ha asumido también la Junta de Gobierno de la Región, pero le aseguro que no quiero un Presupuesto que sea papel mojado. Esa idea de cambio me hace ver que hay que empezar a hacer las cosas bien en todas nuestras tareas de la Comunidad, y yo personalmente asumo la responsabilidad de que se haga más tarde, —por las razones que he dicho, no porque sí— (evidentemente, si fuera porque sí, me podrían decir ya ahora mismo: dimita usted), por las razones que he dicho exhaustivamente, admito la responsabilidad de hacer un Presupuesto más tarde pero bien, y no asumo esa idea de que es preferible un mal Presupuesto y pronto. Y me pone un ejemplo y ahora voy a decir una cosa: yo puedo poner contraejemplos para el mismo ejemplo; el ejemplo del arquitecto: que es necesario construir un edificio porque hay cien personas en la calle, construyendo un edificio mal hecho, se cae y ¿cuáles son los costes económicos, sociales, humanos, políticos, etcétera, etcétera? Y después podemos aplicar aquella frase en latín tan

bonita que dice que «post eventum panes sunt quaestus». Y ésta es la clave, nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Se considera suficientemente debatido el tema que nos ocupaba en esta sesión, pero antes de levantarla yo, esta Presidencia, aceptando un ofrecimiento que creo haber entendido del señor Consejero, le rogaría, interpretando pienso el unánime sentido de todos los comisionados que, si es posible, que remitiese a esta Comisión un extracto o los acuerdos de estas próximas reuniones que va a celebrar mañana, creo, en la Ponencia y el día nueve en el Consejo de Política Fiscal y Financiera y que están condicionando los dos temas que estamos debatiendo.

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ): Sí, fundamentalmente más que la de mañana, porque la de mañana va a sentar las

bases, es un grupo de trabajo de la reunión de la Comisión Mixta que va a haber en su futuro. Como por una parte de la Comisión Mixta se va a informar a las Cortes, ya va a haber información de esta reunión previa. La clave está en comunicar el resultado de la reunión del día nueve. Yo, evidentemente, para ser muy preciso, el resultado podré extractarlo en la medida de lo posible y, en cuanto que tenga el acta de la reunión (se suele tener al cabo de un mes), el acta de la reunión del Consejo del día nueve, se lo comunicaré con una observación que ya les hago: evidentemente el día nueve coincide con el debate, con lo cual tendrá que decidir la Junta de Consejeros, y yo mismo, si estoy en el debate o estoy allí, y si entonces hacemos un flaco servicio, sea cual sea la decisión que tomemos, a la Comunidad; no lo sé.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien, muchas gracias. Se levanta la sesión.